

ACTA DE LA SESION ORDINARIA 2/2018 CELEBRADA POR LA COMISION ESPECIAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO EL DIA 3 DE JULIO DE 2018

En la Ciudad de Málaga, siendo las diez horas y diecisiete minutos del martes, día 3 de julio de dos mil dieciocho, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Málaga sito Avenida de Cervantes Nº 4, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

Presidente:

- D. Mario Cortés Carballo

Vicepresidenta:

- D^a. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

- D. Carlos Conde O'Donnell, que se incorpora durante el debate conjunto de los puntos 2º y 6º del orden del día
- D^a. Carmen Casero Navarro, que asiste en sustitución de D. Francisco J. Pomares Fuertes
- D^a. Teresa Porras Teruel
- D. José del Río Escobar

Grupo Municipal Socialista:

- D. Sergio Brenes Cobos
- D^a. Lorena Doña Morales
- D^a. M^a Begoña Medina Sánchez, que se incorpora durante el debate conjunto de los puntos 2º y 6º del orden del día

Grupo Municipal Ciudadanos:

- D. Gonzalo Sichar Moreno, que asiste en sustitución de D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez

Grupo Municipal Málaga para la Gente:

- D^a. Remedios Ramos Sánchez, que asiste en sustitución de D. Eduardo Zorrilla Díaz

Concejal no adscrito:

- D. Juan José Espinosa Sampedro, que se incorpora durante el debate del punto 3º del orden del día

Secretario:

- D. Juan Ramón Orense Tejada

Asisten, asimismo, el Tte. Alcalde de Derechos Sociales y Distrito nº7; el Director General de Personal, el Director de Seguridad de los Museos, el Gerente de Promalaga, el Director de la Agencia Pública Picasso, el Subdirector de Gestión de Tributos de Gestrisam, funcionarios y demás personal técnico dependiente de los Grupos municipales.

El Presidente declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

NOTA: A partir de este momento de la sesión, se realiza una transcripción literal de las intervenciones realizadas durante la sesión de la Comisión del Pleno.

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA PENDIENTE DE APROBACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE FECHA 6 DE MARZO DE 2018.

Sr. Presidente (D. Mario Cortés Carballo): "Buenos días a todos. Si consideramos que estamos todos podemos empezar.

Entiendo que esta vez, Sr. Brenes, hemos hecho mejor los deberes y tenemos la documentación en tiempo, aunque por supuesto, todo es mejorable.

Y nada, pues si les parece, comenzamos esta sesión de la Comisión Especial de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Málaga.

El primer punto, como suele ser habitual, es la aprobación del acta de la sesión del 6 de marzo del 2018. No sé si han podido Uds. verla y hay algún comentario. Si les parece bien, pues pasaríamos a la aprobación.

(Por acuerdo de los miembros de la comisión se decidió alterar el examen del orden del por motivos de agenda de alguno de sus componentes).

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 03.- INICIATIVA QUE PRESENTA D. SERGIO BRENES COBOS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA OFICINA DE GRANDES PROYECTOS DE PROMÁLAGA, LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN REALIZADOS A INSTANCIA DE LA OFICINA DE GRANDES PROYECTOS DESDE 2011 HASTA SU DESAPARICIÓN EN LA ACTUAL LEGISLATURA.

Y entraríamos ya en lo que sería la parte 2, que es la parte digamos de la propia Comisión, que saben Uds. que como no tenemos muy claro si son propuestas, mociones, asuntos, realmente lo consideramos todo básicamente lo mismo; o sea, puntos de información donde hay comparecientes y donde ahondamos en alguna información o alguna aclaración que complementa la información que se ha puesto a disposición de los señores concejales.

Y si les parece, teniendo en cuenta que ahora mismo tenemos una Junta de Gobierno donde varios compañeros están ahora mismo presentes, les parece que empezáramos por el punto 3, en vez de por el 2, que correspondería a una iniciativa que presenta D. Sergio Brenes Cobos, Concejale del Grupo Municipal Socialista, relativa a la Oficina de Grandes Proyectos de Promálaga, la puesta a disposición de los expedientes de contratación realizados a instancia de la Oficina de Grandes Proyectos desde 2011 hasta su desaparición en la legislatura actual.

Así que si les parece, comenzamos por este punto número 3. Les informo que comparecerá el Sr. Salas, que si quiere tomar asiento en alguna silla con micro que podamos escucharle y al mismo tiempo que puedan verle las cámaras.

Y nada, Sr. Brenes, suya es la palabra".

D. Sergio Brenes Cobos, Concejale Grupo Municipal Socialista: "Sí, muchas gracias, Presidente. Buenos días a los miembros de la Comisión de Transparencia del Ayuntamiento y a los ciudadanos que nos siguen a través de los medios de comunicación.

Este expediente fue, efectivamente, el que motivó que en la última sesión de la Comisión de Transparencia los miembros del Grupo Socialista abandonáramos la sesión, entre otras cosas, porque no teníamos la información a disposición y este es todo el expediente; este era todo el expediente. Además, estuve hace un par de días en la Secretaría General de este Ayuntamiento y lo estuve fotocopiando; no creo que me llevara más de diez minutos fotocopiar todo el expediente.

Digo porque en la anterior ocasión hubo hasta 45 días para que Uds. hicieran eso directamente o bien hubiesen puesto de manera digital o mediante una simple fotocopia la información a disposición de la oposición, y en este caso del Grupo Socialista, que era el que lo planteaba. Y gustosamente hubiésemos ido incluso a retirar la documentación porque recuerdo, además, que tenemos ahí la sede de Promálaga, pues está a tiro de piedra, está a doscientos metros no mal contados de aquí. Entonces, de verdad que no tiene sentido, que no tenía sentido esa falta de transparencia.

Pero bueno, como ha dicho el Presidente antes de iniciar la sesión, bueno, hoy está la documentación y nosotros desde luego nos saludamos que hoy, efectivamente, todos podamos tener estos papeles.

En este caso lo que el Grupo Municipal Socialista traía era conocer una serie de estudios que se habían encargado por parte de Promálaga desde la Oficina de Grandes Proyectos, una oficina que ya desapareció, entre el año 2011 hasta su desaparición, hasta que dejó de funcionar esa oficina. Estamos hablando de un total de 44 encargos de trabajo, 44 estudios que se realizaron, todos relacionados con infraestructuras de diferente tipo, casi todas son conexiones viarias y que supusieron un coste de más de medio millón de euros en este caso para Promálaga y, por tanto, para las arcas municipales.

Nosotros lo que queremos saber es cuál era el procedimiento que se seguía para este tipo de contratos que se realizaban por parte de la Oficina de Grandes Proyectos, porque ya lo dijimos en la anterior sesión y en esta igual; es decir, si Uds. ven ese tipo de expedientes de contratación, lo que eran los expedientes de contratación, en el mejor de los casos son tres o cuatro páginas; en el mejor de los casos son tres o cuatro páginas y tenemos expedientes con una sola hoja, expedientes de una sola hoja que es simplemente una factura por X miles de euros. Entonces, claro, a nosotros nos sorprende cómo es posible que nos hayamos gastado...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...cómo es posible que hayamos gastado por parte de Promálaga, por tanto, del Ayuntamiento de Málaga de seguridad, medio millón de euros en estos 44 estudios que se han realizado donde nosotros no vemos ningún tipo de contrato más allá de la aceptación de un presupuesto, un presupuesto además que es único, es decir, que no se les solicitaba a más empresas, eran estudios que se encargaban sin que haya ningún tipo de justificación técnica de por qué. Es decir, cuando se encarga un estudio –y tenemos aquí a alguien que lleva ese departamento en la Gerencia Municipal de Urbanismo– lo lógico es que tenga una justificación, es decir, hacemos algo por algo; pero no tiene sentido este tipo de encargos que se estaban realizando y que, efectivamente, muchos de ellos no se llegaron a materializar. La mayoría no se llegaron a realizar, no se llegaron a ejecutar los proyectos que se habían encargado.

Con lo cual, pues créanme que, como mínimo, podemos estar hablando de que se ha despilfarrado medio millón de euros en realizar estudios o anteproyectos de obras que finalmente no se han visto en las calles de la ciudad de Málaga. Es cierto que otras sí, que otras sí valieron y efectivamente después se realizaron los proyectos pertinentes y se llegaron a ejecutar. Pero créanme que buena parte de ellas desde luego no tuvieron ningún tipo de continuidad en el tiempo ni ejecución material, ni se llegaron a ver esas mejoras en la ciudad de Málaga.

Y esto es..."

Sr. Presidente: "Sr. Brenes, lleva ya casi cinco minutos".

Sr. Brenes Cobos: "Venga, acabo. Y lo más interesante desde luego no es que Uds. me escuchen a mí, sino escuchar a la persona que tenía que comparecer lógicamente.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Por parte de los demás Grupos, ¿alguien quiere hacer algún planteamiento antes de la respuesta del Sr. Salas?

Sra. Torralbo".

Dña. Ysabel de los Ángeles Torralbo Calzado, Concejala Grupo Municipal Málaga Ahora: "Hola, buenos días a todos presentes y que nos sigan.

Y bueno, respecto a estas cuestiones, sobre todo del CIFAL Málaga, no he tenido oportunidad de ver todos los expedientes..."

Sr. Presidente: "Sra. Torralbo, es que como aún faltaba incorporarse algún Concejala, hemos comenzado por el punto 3, que es la Oficina de Grandes Proyectos. Entonces, esperamos, si le parece, que comparezca el Sr. Salas y luego si hay algún comentario pues lo pueden complementar Uds.

Por tanto, Sr. Salas, suya es la palabra".

D. Francisco Salas Márquez, Director Gerente de Promálaga: "Sí, muchas gracias, Sr. Presidente.

Bueno, por mi parte comentar que eso que se ha presentado, como ya se comentó en la anterior Comisión, no es todo el expediente, es solamente la parte administrativa de contratación. Ya comentamos que el expediente se complementa con los propios trabajos, cuyo volumen excede mucho de lo que se ha traído aquí y que, efectivamente, está a disposición en la sede de

Promálaga y que por eso en aquella ocasión fue inviable hacer la recopilación. Una vez fue conocido que eran solamente los documentos para la contratación en esta ocasión, y que además, ya no teníamos la carga de cerrar cuentas, de fórmulas y demás, pues bueno, ha sido bastante más asequible cumplir los plazos y traerlos aquí, como no podía ser de otra manera.

Respecto a los procedimientos de contratación, pues son los propios de la empresa municipal de Iniciativas y Actividades Empresas. Promálaga hasta la entrada en vigor de la nueva Ley tenía unas instrucciones internas de contratación que son las que se han seguido en todos y cada uno de estos expedientes. Efectivamente, creo que todos ellos son contrataciones directas, los cuales simplemente con el encargo del trabajo y la factura es suficiente para tramitarlos y en algunos podría haber presupuesto.

Respecto a la idoneidad o a la necesidad de estos trabajos, pues como bien se ha comentado, existía una Oficina de Coordinación de Infraestructuras, existía un responsable de esa oficina, un Director Técnico que era el que iba solicitando a Promálaga estas contrataciones en virtud de las necesidades que esa oficina entendía que eran necesidades para la ciudad de Málaga. En Promálaga no se valoraba más allá de que se hacían esas peticiones y lo que se hacía era tramitar administrativamente los procedimientos.

Respecto a que si se han realizado o no, bueno, pues tampoco era objeto de Promálaga ir más allá que proporcionar estos trabajos para la Oficina de Infraestructuras, bien para poder estudiar la viabilidad de algunas propuestas, bien para conocer su alcance económico, para conocer su posibilidad real de llevarlas a cabo o cualquier otra circunstancia que la Oficina de Infraestructuras durante su funcionamiento entendía que era necesario realizar.

Por mi parte nada más, Sr. Presidente".

Sr. Presidente: "Empezaríamos de menor a mayor por los Grupos.

Sr. Espinosa...

Málaga para la Gente...

Ciudadanos...

Málaga Ahora".

Sra. Torralbo Calzado: "No, yo sólo quería preguntar sobre esta documentación, porque cada uno tenemos la nuestra y hemos estado pendientes de nuestras mociones y si esta documentación ha sido remitida o está a disposición para verla. Es conocer para tener copia nosotros también de la misma".

Sr. Presidente: "Sí, como saben Uds., todos los puntos que se van a tratar en la Comisión de Transparencia, todos están a disposición de los señores miembros en la Secretaría General.

Entiendo, evidentemente, que cada Grupo tenga interés en el que proponen. No obstante, están Uds. capacitados técnicamente... me refiero, habilitados técnicamente para poder ver la información, aunque no sea el punto que tratan, como es lógico. Por eso, entre otras cosas, también les doy la palabra por si alguien quiere comentar, aunque no sea estrictamente el punto que proponen, pero si les surge alguna duda o alguna cuestión sobre el tema durante la sesión, pues por supuesto, pueden intervenir.

Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Sí. Bueno, simplemente recoger lo que ha dicho el gerente de Promálaga, que yo entiendo que él no estaba allí en aquellos momentos, es decir, el chusmo no es suyo lógicamente, pero créame que es de toda la ciudad de Málaga que fueron los ciudadanos malagueños los que pagaron ese medio millón de euros por estos encargos.

Encargos que se ve, efectivamente, cómo era una oficina que dependía porque estaba físicamente en Prómálaga, pero que no dependía de Promálaga; dependía directamente del Alcalde de la ciudad, que era el que decidió tener una oficina paralela a la Gerencia Municipal de Urbanismo para hacer ese tipo de encargos. Unos encargos por medio millón de euros que desde luego eran competencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, pero por las razones que sea, desde luego se hacían directamente sin ningún tipo de petición de presupuesto, como digo, ni siquiera de contrato, como aparece en esos expedientes, y se hacían a través de esa Oficina de Grandes Proyectos y así nos saltábamos todo tipo...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Es que es demasiado corto para contestar...".

Sr. Brenes Cobos: "...de tramitación ordinaria de un organismo como tiene que ser la Gerencia Municipal de Urbanismo en este caso, ¿no?

Y además, puede verse cómo algunos de esos proyectos directamente se dividían, y pongo un ejemplo, uno muy claro: el punto 13 y 14: «*Proyecto básico nuevo puerto deportivo paseo marítimo Pablo Ruiz Picasso*», Punto 14: «*Redacción de estudio de impacto ambiental nuevo puerto deportivo*». Pues ahí tenemos, claro, 33 mil euros en dos contratos, en dos trabajos que realmente era el mismo. ¿Para qué se hacía este fraccionamiento de estudios para diferentes empresas y no se hacía un proyecto como tal si no...? Pues la verdad es que a mí me gustaría saberlo, a mí me gustaría saberlo. Y más proyectos como por ejemplo como este, que desde luego después finalmente

no se materializaron en la ciudad de Málaga pero que sí se vieron desde luego en el programa electoral del Partido Popular. ¿Estábamos encargando...?". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "No se preocupe, es que el segundo turno es demasiado corto...".

Sr. Brenes Cobos: "Es que se va acortando el tiempo, ¿no?, y...".

Sr. Presidente: "No, y debería ser un poquito más largo, si pudiéramos ampliarlo...".

Sr. Brenes Cobos: "Es complicado. Sí, lo que digo, que es complicado así mantener el hilo de lo que estábamos diciendo, ¿eh?"

Pero lo que sí es cierto es que estos proyectos, o estos estudios que se estaban encargando, después aunque no tenían una materialización en la ciudad de Málaga sí aparecían en los programas electorales por ejemplo en el año 2011. ¿Cómo este tipo de proyectos con más nombre desde luego que contenido al final figuraban como proyectos de ciudad que presentaba el Equipo de Gobierno o el Partido Popular a la hora de presentarse otra vez ante los ciudadanos? Y es, como le digo, la verdad que bastante curioso.

Pero bueno, lo vuelvo otra vez a decir y me quedo con las palabras del propio gerente: esta cuestión no era objeto de Promálaga y desde luego no había ningún tipo de control por parte de Promálaga. A nosotros nos decían qué era lo que teníamos que contratar, qué eran la que teníamos que pagar y así se hacía. Pero créame que la documentación técnica, los expedientes técnicos, efectivamente, están y son bastante más voluminosos en cuanto a papel, pero que los expedientes de contratación, ya le digo, con algunos expedientes que son simplemente una página, pues dejan la verdad que bastante que desear respecto a lo que debe ser una tramitación de algo que se hace con el dinero de los malagueños.

Nosotros desde luego, visto lo visto y la respuesta que Uds. dan, pues seguiremos presentando iniciativas políticas al respecto. Pero creo que es bueno que quede de manifiesto el despilfarro que se ha tenido en esa Oficina de Grandes Proyectos como una oficina totalmente en paralelo con la Gerencia Municipal de Urbanismo, que era la que debía de acometer ese tipo de trabajos y sí hubiéramos tenido un control sobre lo que se estaba encargando, sobre lo que realmente se estaba haciendo y no hubiese quedado desde luego a capricho, si me permiten, del Alcalde de la ciudad de Málaga.

Gracias".

Sr. Presidente: "Sr. Salas, ¿quería completar algo? Y luego ya intervendré yo a modo de cierre".

Sr. Salas Márquez: "Sí. Bueno, yo lo que he comentado es que existía una Oficina de Infraestructuras y que había un responsable.

Promálaga es el responsable de la contratación y la tramitación de estos expedientes y todos de han hecho conforme a la estructura interna de contratación, es decir, con control todos ellos. Por eso Ud. dispone de todos los expedientes y por eso Ud. dispone de toda la documentación, porque toda la documentación se ha tramitado conforme a las instrucciones internas, conforme a la Ley de Contratación, que en aquel momento estaba en vigor, y todo bajo el más exquisito cumplimiento de la Ley. Por eso está toda la información a disposición, que siempre ha estado. Es decir, el control se ha podido venir haciendo desde el año 2011 puesto que siempre ha sido posible solicitar información sobre estos expedientes y sobre toda la documentación relativa al mismo.

Respecto a puntos que da la impresión que puedan ser el fraccionamiento, son trabajos completamente diferentes. Un proyecto básico y un estudio de impacto ambiental obviamente no es el mismo trabajo y, de hecho, tiene dos adjudicatarios diferentes, como se puede ver en el listado. Por tanto, no es un trabajo que se pueda encargar a la vez, sino que primero se encarga el proyecto y sobre ese proyecto se realiza el estudio de impacto ambiental.

Efectivamente, había un responsable de la Oficina de Infraestructuras.

Respecto a la duplicidad, bueno, aquí tenemos un responsable de la Gerencia de Urbanismo, pero como Ud. bien ha dicho, todos estos trabajos básicamente son estudios. Es decir, antes incluso... De hecho, algunos de ellos han servido para que después la Gerencia de Urbanismo haga proyectos o haga obras. Pero antes de eso había que conocer su alcance, había que conocer su viabilidad, y para eso fundamentalmente es para lo que estaba la Oficina de Infraestructuras: para valorar posibles alternativas, para ver mejores opciones o simplemente para ver si era factible.

En alguno de los casos también eran propuestas para tratar de captar...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Sí, termino.

...eran propuestas para tratar de presentarlos a iniciativa de fondos europeos que desde el año 2011 hasta la fecha pues han sido muchas las iniciativas y han sido algunas las propuestas que se han podido presentar, para las cuales también hacía falta un trabajo técnico previo que había que hacer dentro de la Corporación y que tampoco viene a ser el objeto fundamental, bajo mi punto de vista. Aunque ya digo que aquí hay un responsable de Urbanismo,

tampoco era el trabajo fundamental de la Gerencia de Urbanismo puesto que a eran propuestas que no estaba ni mucho menos claro –de hecho, muchas de ellas no salieron– que fuesen o no fuesen a conseguir esos fondos europeos.

Y por mi parte nada más. Que estos trabajos, como todos los que se han hecho en Promálaga, como los que se siguen haciendo, pues todos tienen el control de la empresa, todos cumplen la legalidad vigente y así lo han hecho estos que están aquí presentados y por eso se pueden presentar y se puede conocer la documentación desde el momento en que se contrataron.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Y yo para completar la información.

Como han visto Uds., son una serie de proyectos, casi 44 estudios de proyecto con una gran variedad de adjudicatarios distintos, todos dentro del rango de contratación que permite a Promálaga; por tanto, no hay ninguna duda sobre los procedimientos de contratación.

Y en cuanto a que algunos han salido y otros no, pues como todo en la vida, todo estudio que se hace y todo proyecto que se planifica, ahí queda. Se podrá hacer en el momento que haya presupuesto o que políticamente se vea viable, o que algún día la Junta de Andalucía decide dedicar fondos europeos a la ciudad de Málaga, cuyo caso tenemos 44 proyectos preparados para sacarlos a licitación, eso sí, ya desde la Gerencia de Urbanismo.

Por tanto, no se puede decir que se ha dilapidado dinero porque precisamente todos los expedientes, todos los estudios de trabajo, no se preocupe Ud. que no caducan, no prescriben. El estudio de un impacto ambiental queda ahí, un proyecto de una conexión de un carril bici queda hecho. Le pongo otro ejemplo, el proyecto de ordenación del Paseo de los Curas también quedará ahí una vez que terminada lo que es la peatonalización de la Alameda. Por lo tanto, son proyectos que están ya hechos, que están ya preparados, y simplemente falta una voluntad política, en este caso de la Comunidad Autónoma, de destinar fondos porque son proyectos, como Ud. bien sabe, de una cuantía importante y de un impacto importante sobre la ciudad y sobre el tejido productivo de la ciudad en muchos casos.

Por tanto, no se preocupe Ud. que tarde o temprano todos esos proyectos que están ahí espero que vean la luz.

Mientras tanto, pues ahí quedan hechos los estudios, estudios que, como bien se ha planteado, servirán de base el día de mañana para la redacción de proyectos por parte de la Gerencia de Urbanismo o de entidades privadas. Por ejemplo, hay una conexión con la Hacienda Cabello, que formaba parte de las cargas que tiene la empresa promotora de las viviendas que se están haciendo allí, pero se han hecho de acuerdo a ese estudio. Son ejemplos de lo que es la planificación de una ciudad y, como Ud. bien sabe, la

planificación de una ciudad no se hace precisamente a corto plazo, sino se hace a medio y largo.

Y ojalá que de esos 44 proyectos pudiéramos tener ya en licitación, aunque fuera, el 30 por ciento, pero para eso necesitamos dinero, que va más allá de las arcas municipales. Como ya le digo, si Ud. algún día tiene algún tipo de influencia en la Junta de Andalucía y puede animar a que se invierta algo en esta ciudad, pues estaremos encantados de darle 44 opciones distintas de inversiones en Málaga capital.

(A continuación y por acuerdo de los miembros asistentes se acordó el debate conjunto de los puntos 2º y 6º dada la coincidencia de su temática).

PUNTO Nº 02.- INICIATIVA QUE PRESENTA D. SERGIO BRENES COBOS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL GASTO ANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CIFAL MÁLAGA, COSTES DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DEL CIFAL MÁLAGA, PERSONAL CONDICIONES QUE PRESTA SERVICIO EN EL CIFAL MÁLAGA Y OTRAS CUESTIONES RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

Si les parece, pasaríamos ya al punto 2. En este caso, el punto 2 que habíamos atrasado coincide en contenido con el punto 6. El punto 2 es a iniciativa también de Sergio Brenes Cobos y el punto 6 a iniciativa del Grupo Ciudadanos, representado aquí por el Sr. Sichar. Así que si les parece, uniríamos ambos puntos porque es la misma comparecencia.

El Sr. Andrade se encuentra fuera de la ciudad en estas fechas y comparece su responsable digamos político directo, que sería el Sr. Jiménez. Por tanto, aunque evidentemente, hay un informe exhaustivo que ha hecho el Sr. Andrade, que al fin y al cabo sería su propia comparecencia. No obstante, para cualquier consideración sobre ese informe, en la medida de las posibilidades que tenga el Sr. Raúl Jiménez podrá contestarles.

Comenzamos, si les parece, en orden también por Grupos y por presentación.

Sr. Brenes, toma la palabra en primer lugar".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, empezando por donde Ud. ha acabado. Mire Ud., los 44 proyectos desde luego no le corresponden a la Junta de Andalucía ni mucho menos. Digo, hombre, para ser serios y rigurosos. La mayoría son proyectos locales y meras conexiones viarias dentro de la ciudad que competen al Ayuntamiento. Que Ud. quiera echar aquí balones fuera o aprovechar que Ud. tenía el micro para decir eso que acaba de decir, la verdad es que lo lamento porque estamos en la Comisión de Transparencia y no

desde luego para que Ud. aproveche su turno de cierre para sacar unas conclusiones que en nada se parecen y que nada tienen que ver con la realidad de lo que se estaba debatiendo y tratando. Por lo tanto, que Ud. quiere echarle la culpa a Andalucía, como si se la quiere echar al Gobierno de China, pero créame que eran competencias municipales.

Respecto al punto del CIFAL. Hombre, dice Ud... Lo primero, desearle al Sr. Andrade que, bueno, que creo que está de vacaciones, que disfrute sus vacaciones; es una persona de la casa y, como es lógico, un trabajador que tiene derecho a sus vacaciones. Lo que es cierto es que pedimos nosotros la comparecencia hace 45 días, que en caso de que no hubiese podido estar porque ya tuviese planificada su agenda de vacaciones, pues directamente nosotros hubiésemos llevado esta Comisión o esta petición de comparecencia al mes de septiembre o al mes en el que hubiera estado aquí el Sr. Andrade sin ningún tipo de problema, porque entiendo además que es él es el que tiene que comparecer y no que se coma el chusmo con espigas aquí el Sr. Raúl Jiménez, que además acaba de llegar a esto. Y que yo no sé si tiene un mayor grado de conocimiento que yo al respecto del tema porque el hombre acaba de llegar también a esto, pero que sí es cierto que el mejor conocedor es el propio Sr. Andrade.

Respecto a las manifestaciones que Ud. hacía de que el Sr. Andrade había enviado un informe contundente, yo aquí tengo el informe que ha preparado el Sr. Andrade. El Sr. Andrade ha escrito nueve líneas. Bueno, nueve líneas... siete si contamos las que están a mitad de... Es decir, en siete líneas ha intentado despacharse lo que es el CIFAL, su programación, el personal, el presupuesto, programación de trabajo de los años venideros... Eso créame que en siete líneas, además con puntos y con comas, y con espacios, como es lógico, para que se pueda entender, pues no da, no da, ¿verdad? Así que, mire Ud., ya pelo no tenemos para que nos tomen, ni Ud. ni yo, ¿verdad, Sr. Cortés?

Nosotros entendemos que esta comparecencia desde luego es fallida porque no podemos tener acceso a la información que queríamos ni escuchar al compareciente que habíamos solicitado. No vamos a abandonar la sesión de la Comisión de la Transparencia en el día de hoy por mucho desde luego que no estemos de acuerdo con el procedimiento y cómo Uds. llevan esta Comisión de Transparencia, pero no es cuestión de armar aquí un escándalo ni un alboroto en cada Comisión de Transparencia porque Uds. no cumplan con las mínimas normas de esta Comisión.

Agradecerle al Sr. Jiménez la intención que tenga hoy de comparecer y lo que pueda aportarnos. Las preguntas del Grupo Municipal Socialista son muy concretas y están ahí.

Y respecto a la respuesta del Sr. Andrade, si es verdad que él ha escrito esto, créame que es una auténtica tomadura de pelo. O sea, una cosa es que nosotros estamos preguntando, por ejemplo, de cuáles van a ser los costes que va a tener el CIFAL este año para las propias arcas municipales, él me dice aquí que son 87.100 euros cuando en los propios Presupuestos Municipales del Ayuntamiento figuran más de 250 mil euros de gasto. Es decir, yo no sé si es que pretendía engañarme mediante un papel, o engañar a la oposición mediante un papel, pero créame que tenemos que ser también más serios y más rigurosos, aunque no esté aquí compareciendo. Sobre todo porque lo que dicen en este papel no tiene nada que ver con los Presupuestos que Uds. mismos acaban de aprobar.

Con lo cual, la verdad es que...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...lamentamos las maneras que Uds. tienen de cómo gestionan Uds. esta Comisión de Transparencia y los pocos ánimos que se les ve al tema de la transparencia.

Escuchar al Sr. Sichar y al Sr. Jiménez si tienen algo que aportar. Las tres cuestiones que Uds. puedan aportar, nosotros tomaremos gustosamente nota del tema, pero créame que posiblemente nos veamos nuevamente con la Comisión de Transparencia cuando el Sr. Julio Andrade pueda estar aquí y comparecer y dar las explicaciones que debería de dar.

Gracias".

Sr. Presidente: "Sr. Sichar".

D. Gonzalo Manuel Sichar Moreno, Concejal Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: "Gracias. Y buenos días a todos.

He de decir que a mí el Sr. Cortés sí me preguntó si anulábamos este punto del CIFAL, yo respondía por nuestro punto, porque por nuestro punto creo que más importante que la comparecencia del Sr. Andrade sería la del Sr. Conde porque es relativa a temas de contratación y no tanto del trabajo que pueda desarrollar la CIFAL.

Y es que en la moción que presentó el Partido Socialista hace dos Plenos, me parece, sobre la contratación del Sr. Andrade, en la moción lo que pedían era... O sea, se dirigían hacia la UNITAR y nosotros pensábamos que no somos quién para decir cómo debe gestionarse la UNITAR y por eso votamos en contra.

Pero es que después hemos seguido indagando en el tema y vemos que en los Estatutos de la UNITAR, de la que depende la CIFAL, se dice que: *«De conformidad con los principios establecidos por la Asamblea General y el Secretario General a recomendación de la Junta Directiva determinará la*

composición y el nivel de los empleados del instituto, teniendo en cuenta las responsabilidades de los costos y los recursos financieros y el nivel de actividad y programas del instituto», etcétera, etcétera. Y también dice en su artículo 4.4 que: «Establece que los salarios y emolumentos del personal se pagarán con los fondos del instituto». Luego sí que dice que puede que estos fondos... o sea, puede haber contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones intergubernamentales, otras fundaciones, etcétera, etcétera.

Entonces, nosotros sí que creemos que el Ayuntamiento de Málaga podría haber sido una de las entidades que pudieran haber contribuido a estas contribuciones voluntarias. Lo que no vemos para nada, después de estudiar detenidamente los Estatutos de UNITAR, es que nos tengamos que hacer cargo del sueldo del Director de CIFAL.

Entonces, la trampa que hace el Ayuntamiento de Málaga es que nombran Director Técnico para Relaciones con Organismos Internacionales al Sr. Andrade, pero aquí lo que ocurre es que está desempeñando dos puestos: el Director Técnico para las Relaciones con Organismos Internacionales y Director de CIFAL. Son dos impuestos, con lo que habéis intentado hacer la trampa pero el resultado es que son dos puestos. Y al ser dos puestos diferentes, entonces incumplen la Ley de Incompatibilidades porque tendría que pasar por Pleno el que fuera compatible si puede ser Director Técnico para Relaciones con Organismos Internacionales y a la vez ser Director de CIFAL".

Sr. Presidente: "Sr. Jiménez, adelante".

D. Raúl Jiménez Jiménez, Concejales Grupo Municipal Popular:
"Muchas gracias, Sr. Cortés.

Bueno, ciñéndonos a las preguntas, que entiendo que es a lo que se viene aquí, hay una serie de preguntas y, por tanto, hay que dar respuesta, pues el Grupo Socialista bien pregunta el gasto anual del funcionamiento del centro CIFAL Málaga. El gasto anual de funcionamiento, la pregunta así tal y como se ha reflejado por el Grupo Socialista, la respuesta es 87.100. Ese es el presupuesto anual para el funcionamiento del CIFAL Málaga, ese es el presupuestado.

Coste de adecuación de espacios y mantenimiento de la sede de CIFAL Málaga. Bien, a ver, CIFAL Málaga tiene... tendrá, como viene recogido en el acuerdo, un espacio institucional que será la Casita del Jardinero; y después, evidentemente, habrá que dotarlo de unos espacios para la realización de su fin principal, que es la formación. Por tanto, habrá que habilitar dentro de los espacios municipales ubicaciones donde se puedan hacer esos cursos de formación, donde se está valorando que sea el hospital noble. Pero hasta que no se vean cuáles son las obras y el coste necesario, no

les podemos dar la información porque realmente puede haber estimaciones presupuestarias pero no de obra, ¿no? De hecho, no hay un presupuesto final de cuánto costará. Pero esas instalaciones serán municipales que estarán para siempre, por tanto, es una inversión que siempre quedará para este Ayuntamiento, independientemente que durante el tiempo de vida del CIFAL lo utilice CIFAL o el que sea.

Personal y condiciones que presta el servicio CIFAL Málaga. En el acuerdo que firma este Ayuntamiento con CIFAL los medios humanos son aportados por este Ayuntamiento. Ahora mismo lo que se está realizando es: distintos funcionarios de la casa están cambiando sus adscripciones para desempeñar sus funciones en CIFAL. Por tanto, no tiene ningún coste extra para este Ayuntamiento porque son funcionarios de la casa.

Y yo no... Por el Grupo Socialista no aparecen más respuestas.

Con respecto a lo que presenta el Sr. Sichar. Bueno, el Sr. Andrade realmente el puesto de Director de Relaciones Internacionales realmente son cuatro funciones fundamentales: uno, la Dirección Técnica de la propia área; dos, el impulso de UNITAR CIFAL; el tres, el impulso del Wake-Up; y cuatro, el impulso del Centro de Estudios Hispano Marroquí. Si Ud. quiere, son cuatro puestos, pero realmente es una persona que tiene cuatro funciones claras. Sólo cobra un sueldo, porque creo que al final yo estaría con Ud. en que si cobrara de varios sueldos pues me parecería una barbaridad, pero tiene un sueldo para realizar cuatro funciones; con lo cual, en este caso creo que es una buena gestión en este caso de los recursos.

Entonces, viene el Wake-Up, ¿eh?, que eso posiblemente sea mejor que CIFAL, por tanto, mejor para la ciudad de Málaga donde podemos tener en la ciudad de Málaga una oficina, la única fuera de Nueva York, la única fuera de Estados Unidos, que gestionará recursos para fomentar la cooperación en los países más subdesarrollados del mundo. En fin, creo que es una noticia muy positiva. Y al final que estemos viendo esto...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Por ir terminando.

Hablamos de la posibilidad de gestionar millones de euros aquí, en Málaga, y que nuestro debate sea el sueldo del Director Técnico de Relaciones Internacionales, sinceramente, en fin, creo que no es significativo; cuando, insisto, además, cumplirá cuatro funciones y no sólo una".

Sr. Presidente: "Ahora ya sí todos los Grupos, empezáramos de menor a mayor.

Sr. Espinosa...

Málaga para la Gente...

Y ya por orden, Sr. Sichar".

Sr. Sichar Moreno: "No, simplemente añadir que no es una cuestión de sueldo y de si cobra un sueldo en lugar de cuatro teniendo cuatro funciones; es que aquí se ha vendido bombo y platillo que va a ser Director de CIFAL.

Los Estatutos de UNITAR de que depende CIFAL establecen que ese organismo tiene los sueldos para sus empleados y se ha hecho este cambalache de nombrarlo Director Técnico de un área del Ayuntamiento para que haga las funciones en otra institución. Y entonces, creemos que, como mínimo... Si a lo mejor luego en el Ayuntamiento sale que sí que es compatible, pero como mínimo, está realizando las funciones de dos puestos. El de Director Técnico sí que conlleva las otras tres responsabilidades, pero en CIFAL es que está actuando de Director de CIFAL. Por lo tanto, creemos que como mínimo, tendría que pasar por Pleno su compatibilidad".

Sr. Presidente: "Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, esto tiene un nombre, Sr. Sichar, y se llama una puerta giratoria donde cobra de lo público y trabaja para otros entes que, en principio, pueden ser muy interesantes, pero que realmente tenían que ser autofinanciados y autogestionados con sus propios recursos.

Pero es que el Ayuntamiento en su acuerdo de Junta de Gobierno dice que: «Pondrá a disposición de CIFAL Málaga los recursos necesarios para el ejercicio de sus actividades, de conformidad con la legislación española». No dice cuáles, no dice cuántos... Sabemos que en el Presupuesto de 2018, efectivamente, 87.100 por lo menos, que sepamos, en los cuales ya se encuentra una subvención de 32.100 euros y también curiosamente unos gastos de tres mil y pico cada uno de dietas y locomoción de los miembros de órganos de Gobierno vinculados a este proyecto ONU.

No sé, quisiera saber si en este caso se refiere al Concejal –es a Ud.– o se refiere también al antiguo miembro órgano de Gobierno que ahora es Director de CIFAL y, además, es Director Técnico de Relaciones Institucionales. Porque bastante extraño resulta que en esos proyectos ONU se incluyan también esas cantidades.

Por otro lado, Uds. dijeron en prensa que el coste iba a ser de treinta mil euros, cuestión que ya sabemos que no es cierto.

Aparte, vemos también que, como mínimo, se han presupuestado cien mil euros de inversión para el Centro de Emergencia y Formación de la ONU en el Hospital Noble; seguramente no será suficiente y será más.

Quisiéramos saber también en condición de qué ese espacio si se cede, si hay un derecho de superficie, una cesión demanial, qué tipo de cesión, porque en fin, esto de: «Todo es muy guay, todo es muy chulo porque vamos a

tener una superagencia que va a gestionar millones», cuando los consiga, porque actualmente el único que pone el dinero es el Ayuntamiento, tendrá unas formas jurídicas que cumplir también.

Yo estoy de acuerdo en lo que ha dicho el Sr. Sichar, son tres puestos, además, no dos. No es Director de CIFAL y Director Técnico de Relaciones Internacionales; también de otra agencia, si no me equivoco, la UNCDF, que también está como Director de esa oficina. Entonces, ya son tres puestos.

Según nos contó el propio Sr. Andrade, él tiene que gestionar los recursos, conseguir el dinero para luego cobrar su sueldo de esas propias agencias. Entonces, la situación es un poco extraña. ¿Se le ha hecho un pago puente o qué? Porque dentro de un año, cuando él...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...recursos de esa agencia y cobre de ahí, ¿va a seguir cobrando del Ayuntamiento?

En fin, la pregunta va: ¿Cuál va a ser el compromiso real anualmente del Ayuntamiento con esta institución, el CIFAL o cualquiera de las otras agencias que hay, anualmente qué importe? Y bueno, aclarar esos temas de inversión y el tema de la cesión de ese edificio, porque obviamente va a estar disponible para una agencia que no somos nosotros, y entonces como tal, tendrá que haber una fórmula jurídica de cesión de ese espacio".

Sr. Presidente: "Sr. Brenes".

Sr. Brenes Cobos: "Sí, ya decía yo que el Sr. Jiménez lo iba a intentar hacer lo mejor posible, pero desde luego, pues entiendo que no puede dar tampoco más información de la que tiene.

Respecto a las preguntas que hizo el Grupo Municipal Socialista, nosotros llevamos preguntando sobre esta cuestión desde el mes de diciembre, desde que pasa por Junta de Gobierno Local, que fuimos y bajamos a ver el expediente de la creación de este CIFAL Málaga. Y hemos registrado artículos 16 que han tardado yo no sé cuánto tiempo en contestar, preguntas que quedan totalmente sin ningún tipo de respuesta concreta... Y la verdad es que nuevamente, como digo, pues habrá que llevarlo a Comisión de Transparencia.

Y le pongo dos casos muy concretos, dos ejemplos muy concretos respecto a lo que nosotros queremos saber y no se nos dice.

En los Presupuestos del Ayuntamiento de Málaga aparece una partida de cien mil euros a cargo del Instituto Municipal de la Vivienda para adecuar los bajos del Hospital Noble y aparece directamente citado como aulas para el CIFAL. Entonces, no se me puede decir que es que en principio solamente va a costar 87.100 respecto del Presupuesto del año 2018 cuando en el propio Presupuesto aparece una partida de cien mil euros para habilitar esos espacios

en este mismo Presupuesto del año 2018 en el que estamos en curso. Es decir, que aclárense, o por lo menos den toda la información.

Y además, tampoco se cita lo que es el sueldo del propio responsable, ¿no? Por cierto, un responsable que, como aparece en el acuerdo de Junta de Gobierno Local, que se llega con UNITAR para la creación del CIFAL dice muy claro en el párrafo cuarto: «Estructura de gestión interna. El Director de CIFAL Málaga, responsable de gestión cotidiana del centro, será elegido de común acuerdo entre los signatarios del acuerdo con las directrices de UNITAR relativas...». «De común acuerdo»; yo no recuerdo que en el Ayuntamiento de Málaga hayamos designado o hayamos elegido. Habrán sido Uds., como Equipo de Gobierno, o habrá sido el Alcalde el que haya pensado que la figura de Julio Andrade era...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...que el perfil de Julio Andrade era el más idóneo para desempeñar esa función. Pero desde luego, a los Grupos Municipales que componemos esta Corporación no se nos ha preguntado, ¿no? Por aquí no ha pasado ni se ha consensuado el nombre del Sr. Andrade. Y eso figuraba en el propio acuerdo de creación de este CIFAL Málaga. Digo que por lo menos podían haber tenido el gesto –y en este caso no les compete a Uds. pero sí al Alcalde de la ciudad– de, hombre, intentar consensuar un nombre, o por lo menos someterlo a consideración del Pleno del Ayuntamiento y de aquellos miembros que componemos esta Corporación, porque al final es el propio Ayuntamiento el que tiene que mantener ese CIFAL Málaga.

Y respecto al tema de personal, créame que ahí queda en las actas, lo que Ud. me acaba de decir. Desde el mes de enero que lleva en funcionamiento este centro CIFAL Málaga, que nosotros estamos pidiendo información sobre qué estructura va a tener en cuanto a qué recursos humanos va a necesitar, qué personal tenemos o va a prestar este tipo de servicio, y se me dice: «No, estamos ahora mismo cambiando adscripciones dentro de...». Pero es que llevamos desde el mes de enero; que estamos ya en el mes de julio, que han pasado seis meses, que ya deberíamos de tener claro qué personal va a ir, o qué personal presta servicio para el CIFAL, quién mantenemos en otro tipo de tareas institucionales relacionadas con las relaciones internacionales que tenemos dentro de este Ayuntamiento. Es decir, hará falta por lo menos que Uds. aclaren algo, o por lo menos digan algo.

Porque le digo una cosa, Ud. solamente tiene que teclear en un buscador, por ejemplo en Google, y mete Ud. «CIFAL Málaga» y le aparece currículum de personal que está, incluso alguno dice que es Project Manager del CIFAL Málaga, y sin embargo, la oposición... Oiga, que yo me he enterado que tenemos un Project Manager a través del Google. Que, claro, que siempre está muy bien, pero que digo yo que los concejales de este Ayuntamiento y

cualquier malagueño tiene derecho a saber y a tener...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...como se pedía en la moción que habíamos presentado nosotros en el mes de abril del año 2018, pues transparencia, ¿verdad? Es decir, qué personal tenemos ahí asignado, qué funciones cumplen, qué labor realizan, cómo han sido contratados.

¿Cómo han sido contratados? ¿Son personal propio? ¿Son funcionarios del Ayuntamiento? ¿Los tenemos a través de contratos? ¿Tenemos falsos autónomos ahí? No sé, una información que le tengo que preguntar de esta manera porque llevamos medio año intentando que Uds. nos den algún tipo de información.

Y lo que Ud. me dice hoy es que estamos cambiando las adscripciones del personal. Por cierto, que tampoco hay ni una sola palabra en estas siete líneas que nos ha destinado nuestro querido Julio Andrade, si me permiten, ¿de acuerdo?

Por lo tanto, que nos veremos en el mes de septiembre con el tema del CIFAL, la legislatura está acabando y creo que Uds. no tienen tampoco ningún tipo de ánimo en que esto realmente cuente ni con el consenso, ni con el trabajo de todos.

Y créanme que deberíamos de estar todos trabajando en el mismo sentido porque es muy importante que tengamos un centro de estas características en Málaga. Y nosotros les tendimos la mano y se la volvemos a tender. Pero miren Uds., tienen Uds. que ser serios y transparentes en cuanto a lo que se está proponiendo. Y créanme que van a contar con nuestra colaboración y nuestra mano para seguir con este proyecto, pero lo que no pueden hacer es cerrarnos puertas y cuando hacen algo que nosotros, además, estimemos que nos están tomando el pelo. No a mí como Concejal del Grupo Municipal Socialista, sino a los malagueños.

Con lo cual, más seriedad a la hora de plantear este tipo de cuestiones. Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Turno de cierre, adelante".

Sr. Jiménez Jiménez: "Muchas gracias.

Bueno, creo que esto es un tema tan importante y tan beneficioso para todos, y especialmente para la ciudad, que yo coincido con Ud., Sr. Brenes, que toda la información que tengamos debe de estar a vuestra disposición.

Personal necesario: un Director Técnico –el Sr. Andrade–, un responsable general o jefe de área, dos administrativos, una secretaria de Dirección y una ordenanza.

Apoyos necesarios: como está integrado dentro del Área de Gobierno de Derechos Sociales, dentro del propio Área de Gobierno le daremos el apoyo administrativo para los presupuestos, las contrataciones y los contratos, el apoyo legal de la propia Asesoría Jurídica Municipal –es decir, medios comunes– y un apoyo técnico de una empresa de consultoría externa que ya viene recogido en los propios Presupuestos en los 87 mil euros.

Bueno, ahí viene. Si veis las partidas de los orgánicos de Relaciones Internacionales, de parte CIFAL, viene una parte de consultoría externa.

Instalaciones: ya hemos dicho, la Casita del Jardinero. Ya en mi primera intervención he dicho que se habilitarán espacios en el Hospital Noble, si bien es cierto hay una estimación de cien mil euros, pero que no hay un presupuesto concreto de cuánto va a costar. Debe de ser menos de cien mil euros, porque es lo que está presupuestado y más no se puede gastar, al menos en este ejercicio.

Más dudas. La fórmula jurídica de la cesión del suelo. Nosotros, en principio, no hay previsión... Insisto, eso vendrá recogido por lo que nos diga la propia Asesoría Jurídica Municipal, pero en principio, no se prevé una cesión demanial del suelo, más cuando es un espacio como el Hospital Noble, que es cedido a su vez al propio Ayuntamiento. Pero nuestra intención es poner a disposición de CIFAL, pero evidentemente, siempre en pro de los beneficios de este Ayuntamiento y no de CIFAL.

Inversiones aplicadas a dietas y alojamientos. Las dietas y alojamientos, bueno, este Concejal no tiene previsto hacer ningún viaje dentro del Área de Relaciones Internacionales, pero evidentemente, los funcionarios o el propio Director, cuando hacen un viaje al extranjero, pues habrá que pagarles la comida y el viaje, ¿no?

...(intervención fuera de micrófono)...

Bueno, ahora el epígrafe CIFAL ONU. Claro, hace poco una reunión en Marruecos, pues evidentemente, a los funcionarios habrá que pagarles el viaje, ¿no?, digo yo, digo yo.

Y después, el personal. Pues lo hay desde funcionarios a miembros de Urbanismo; por tanto, bueno, son funcionarios de un organismo autónomo o también del propio Gestrisam. Vamos, son gente, además, que voluntariamente han querido participar en este proyecto con muchos años de experiencia en esta casa. En ningún caso capítulo 2 ni falsos autónomos, sino gente consolidada y posiblemente alguno conocido por vosotros personalmente.

Y yo no sé si me quedan más respuestas. A no ser que alguien me diga que me falta algo por responder...

...(intervención fuera de micrófono)...

Ah, pues nada".

Sr. Presidente: "Pues muchísimas gracias. No obstante, pues tienen Uds. también toda la potestad para volver a... No hay turno de cierre en...

...(intervención fuera de micrófono)...

Pero es que no le escucho. ¿Puede coger el micro?"

Sra. Torralbo Calzado: "Sólo nos ha dado un turno de intervención a los Grupos. Creí que teníamos dos. No sé, a lo mejor me equivoco".

Sr. Presidente: "Normalmente el procedimiento es: los Grupos proponentes son los que intervienen primero, plantean el tema, responden los comparecientes, el o los, dependiendo del tema, hacen la información general; y luego ya sí pueden intervenir el resto de Grupos. Ese siempre ha sido el procedimiento de este tipo de comisiones. El Grupo que plantea lógicamente es el que tiene la primera intervención para plantear la temática y luego hay un turno de réplica por si no ha quedado clara la información, donde también intervienen el resto de Grupos. Suele ser así. No hay...

Entiendo que si Ud. tiene interés en CIFAL, pues hubiera podido poner también una iniciativa.

Y no obstante, les animo a que si quieren algún tema, que no es correcto o creen que puede haber más información, en la próxima Comisión de Transparencia, que precisamente será allá por el mes de... finales de septiembre o principios de octubre, es cuando tocaría, pues pueden de nuevo plantear esta iniciativa, si así lo consideran oportuno.

Porque evidentemente, como bien dice el Sr. Sichar, al tener conocimiento esta Presidencia de que el Sr. Andrade no podía estar presente, les ofrecí que anuláramos este punto y lo pasáramos a la nueva Comisión. El Sr. Sichar comentó que realmente su planteamiento no habla estrictamente de necesitar la presencia del Sr. Andrade y por eso mantuvimos el punto. No obstante, puede volverse como una excepción, teniendo en cuenta que el Sr. Andrade no ha comparecido, que pueda de nuevo volver a proponerse en la Comisión del mes de octubre.

PUNTO Nº 06.- INICIATIVA QUE PRESENTA D. ALEJANDRO CARBALLO GUTIÉRREZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE JULIO ANDRADE POR EL AYUNTAMIENTO.

(Este punto fue objeto de debate conjunto con el punto número 2º del orden del día y que ha sido transcrito en el punto inmediato anterior.)

PUNTO Nº 07.- INICIATIVA QUE PRESENTAN D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, RELATIVA A RECLAMACIONES, RECURSOS Y DENUNCIAS POR VÍA ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DEL IMPUESTO DE PLUSVALÍAS.

Pasaríamos teóricamente al punto 4, lo que pasa que el Sr. Conde nos pide, si es posible y les parece a Uds. correcto, que adelantemos el punto 7, en este caso del Grupo Municipal Málaga para la Gente. ¿Hay algún impedimento en que hagamos ese adelanto por parte de los demás Grupos? Entiendo que no.

Pues pasaríamos entonces al punto 7, que es la iniciativa que presenta Eduardo Zorrilla Díaz, Portavoz del Grupo Municipal Málaga para la Gente, relativa a reclamaciones, recursos y denuncias por vía administrativa y judicial del Impuesto de Plusvalía.

Adelante, Sra. Ramos".

Dña. Remedios Ramos Sánchez, Concejala Grupo Municipal IULV-CA-CLI-AS-ALTER-Málaga para la Gente: "Buenos días a todos y todas, compañeros y compañeras, también a todos los comparecientes y personas que nos acompañan en esta Comisión.

Nosotros el objetivo de presentar esta Moción a la Comisión de Transparencia es porque queremos saber cómo se ha aplicado el Impuesto de Plusvalía por venta o experiencia a pérdida, ya que fue anulada por el Tribunal Constitucional en mayo de 2017.

Y nosotros preguntamos al Sr. Conde: desde 2017 hasta la actualidad, cuánto dinero ha tenido que devolver el Consistorio en vía administrativa por la aplicación indebida de este impuesto, cuánto dinero ha tenido que devolver por la aplicación indebida de este impuesto después de haber sido condenado por vía judicial, cuántos recursos ha tramitado por la aplicación indebida del impuesto, cuántos recursos se han tramitado y resuelto en este periodo, cuál es el importe reclamado en total en estos recursos, cuáles fueron estimados total o parcialmente, cuántos fueron rechazados o denegados, cuántas reclamaciones y denuncias hay en vía judicial y por qué importe, cuántas sentencias han dictado los tribunales del Impuesto de Plusvalía, cuántos expedientes se han remitido para su resolución en vía judicial, por qué importe también, y cuánto se preveía ingresar por el impuesto de Plusvalía en los Presupuestos de 2016 y también cuánto fue lo recaudado en la liquidación del Presupuesto de 2016.

Esa es la pregunta y la Moción que traemos a esta Comisión".

Sr. Presidente: "Pues muchas gracias por la concreción.

El Sr. Conde o el Sr. José María Jaime, en el orden que consideren oportuno".

D. Carlos María Conde O'Donnell, Concejal Grupo Municipal Popular: "Bueno, agradecer digamos la concreción que se formula por el Grupo Municipal Málaga para la Gente porque si queremos que la Comisión de Transparencia, en un ámbito tan amplio como este, sea efectiva, pues viene bien que ni Uds. hagan preguntas genéricas, que por lo tanto, nos permitan a nosotros contestar de forma genérica, y cuando se hacen preguntas concretas se buscan los expedientes de forma específica, se busca la información que se pregunta de forma específica, y en este caso además se contesta a con un informe que ha elaborado Gestrisam –agradezco aquí la presencia de José María Jaime y de Javier Rico– para que puedan tener los miembros de esta Comisión información ad hoc, es decir, totalmente preparada con motivo de esta Comisión.

Referente a la misma, tengo que decirles que se ha aportado a esta Comisión un informe que responde de forma clara y concisa a todas y cada una de las seis cuestiones que se han planteado, no sin antes entrar digamos de lleno en una breve determinación del ámbito tanto temporal como el objetivo de la petición que se hace, porque debemos de entender que no siempre los actos –o resoluciones, recursos, demandas, sentencias– del ejercicio 2017 pueden estar referidas a la acontecido en el 2017; puede estar acontecido en años anteriores. Y por otro lado, hay que decir que incluso habiéndose tenido un recurso o una demanda en el año 2017, puede ser que la resolución administrativa o judicial no venga hasta en ejercicios posteriores. Por tanto, hacer una delimitación temporal créanme que es algo complejo.

No obstante, en el ánimo de contestar con la máxima garantía de que lo que se contesta es realmente lo que, efectivamente, se encuentra en los antecedentes que maneja y los expedientes que maneja el área de Gestrisam, tengo que decirles respecto al dinero que ha tenido que devolver el Consistorio en vía administrativa por la aplicación indebida de este impuesto, pues lo deja claro. *«Habiéndose hecho las precisiones que se han hecho, estamos hablando que de la información disponible y procedente de la contabilidad municipal, se infiere que durante el año 2017 se devolvieron 253.166,56 euros y que en este ejercicio hasta el 31 de mayo alcanzan los 262.658,53, por lo que el total devuelto formalmente para el periodo solicitado asciende a un total de 515.825,09».*

Respecto a cuánto dinero ha tenido que devolver el Consistorio por la aplicación indebida de este impuesto, bueno, pues hay que hacer una precisión: no aplicamos indebidamente este impuesto; nosotros aplicamos la Ley, no podemos aplicar lo contrario. Lo que sí está encima de la mesa y, de

hecho, está en sede parlamentaria, en el Congreso de los Diputados, es la posibilidad de cambiar el impuesto dado que tiene una compleja litigiosidad, pero no porque el Ayuntamiento esté aplicando indebidamente el impuesto.

Es más, ya les hemos hecho referencia en este Pleno en algunas otras ocasiones que este Ayuntamiento ha sido ejemplar y pionero, el primero de toda España, en el que el día siguiente a la sentencia del Tribunal Constitucional, en junio de 2017, el día siguiente empezamos ya a aplicar un sistema por el que liquidábamos el impuesto conforme a la Ley, pero no pasábamos al cobro y lo dejábamos digamos pendiente de cobro a la espera de esa resolución de ese cambio normativo, ¿no?

No obstante, y con las precisiones que he señalado, nos consta que las sentencias estimatorias que nos fueron remitidas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"...por la Asesoría Jurídica Municipal y que han sido dictadas entre el 2017 y mayo del 2018 en relación a este impuesto ascienden a veinte, de las cuales para su ejecución se ha procedido a la fecha del presente informe a devolver 79.257,81 de un total de importe estimado en la citada sentencia de 2.143.896,25.

El tercer punto, respecto a cuántos recursos se han tramitado por la aplicación indebida de este impuesto, cuántos recursos se han tramitado y resuelto en este periodo, cuál es el importe reclamado en total en estos recursos, cuántos fueron estimados total o parcialmente y cuántos fueron rechazados o denegados. Del mismo modo, con las mismas precisiones que hacíamos referencia al principio de esta contestación, en relación a la gestión integral del impuesto y acumulando todas las causas de reclamación se han presentado 504 recursos y resuelto 309. De estas resoluciones, 71 han sido estimatorias, catorce estimatorias parcialmente y 126 desestimatorias y 98 inadmitidas u otras causas.

En el cuarto punto, cuántas reclamaciones y denuncias hay en la vía judicial, por qué importe total, cuántas sentencias han dictado los tribunales del Impuesto de Plusvalía, cuántos expedientes se han remitido para su resolución en vía judicial y por qué importe. Para el periodo que se cuestiona y conforme a lo advertido en el preámbulo de esta respuesta, consta el envío a los juzgados de lo contencioso-administrativo de 37 expedientes de este impuesto por un total de 1.179.592. Igualmente, durante este periodo, entre enero del 2017 y mayo del 2018, consta el dictado de 37 sentencias relativas al Impuesto de Plusvalía por un importe de 2.279.135.

El quinto punto, cuánto se preveía ingresar por el Impuesto de Plusvalía en los Presupuestos del año 2016 y cuánto fue lo recaudado en la liquidación del Presupuesto de 2016 –aunque esto lo tienen en la liquidación–, según el informe obrante en poder del organismo autónomo, la previsión de

ingresos por el Impuesto de Plusvalía en el Presupuesto del 2016 fue de 44,9 millones de euros. De la misma forma anterior, la cifra recaudada en 2016 merced a la mayor actividad económica, que no a la mayor presión fiscal, ascendió a 55,005 millones. Hablamos del Impuesto de Plusvalía para cualquier tipo de plusvalías, no sólo las mortis causa, que son las especialmente referenciadas en estas preguntas, sino también para las inter vivos, las transmisiones inter vivos.

Y el sexto punto, es que el sexto punto resulta ser del mismo nivel. Pero no obstante, como pensamos que se referían al año 2017, hemos querido responder como año 2017 y cabe decirles que la previsión de ingresos para el año 2017 en concepto de plusvalía fue de 47.890.000 y en idénticos términos a lo anterior, la cifra recaudada ascendió a...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Termino.

...50,5 millones. Como ven, el crecimiento es un pelín superior al previsto. Ya les adelanto que en el 2018 la previsión de ingresos de plusvalías baja respecto a la del 2017. En el 2018, previsión de ingresos de plusvalías – eso lo contamos ya– baja respecto. ¿Por qué? Porque somos prudentes a la hora de valorar las posibles devoluciones que puedan acontecer y porque la actividad llega un momento a nivel de plusvalías que se empieza –y así nos lo dicen los técnicos– que se empieza de alguna manera a suavizar. Ya los crecimientos exponenciales que ha habido ya no están siendo así.

Y si acaso en la segunda intervención, como tengo que estar a las once y media en rueda de prensa, estarían los técnicos para poder responder a alguna cuestión adicional".

Sr. Presidente: "Ahora sí, de todos los Grupos, de menor a mayor.

Sr. Espinosa...

Sra. Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Agradecer al Sr. Conde la explicación pormenorizada, también a Gestrisam por el trabajo realizado, tan detallado y tan minucioso.

Y lo único que tengo que decir al Sr. Conde es que, claro, al principio de la Moción hablábamos de la aplicación del Impuesto de Plusvalía, la aplicación del impuesto por venta o herencia a pérdida, que fue anulada por el Tribunal Constitucional en mayo de 2017 puesto que en esos casos no gravaría el incremento del valor real de un bien, sino de su mera titularidad. Por ahí es cuando decimos del cobro indebido de estas cantidades. Ahí podemos estar más de acuerdo o menos, pero además era una... Nosotros ya desde 2011 estábamos reclamando la extinción de estas plusvalías por mortis causa.

Nosotros, pues nada, agradecer la información facilitada y dejar ya al Sr. Conde que se vaya a sus tareas".

Sr. Presidente: "Sr. Sichar...
Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Yo por entender mejor el punto 2, cuando dice que se han devuelto 79.257, supongo que son los procedimientos de ingresos indebidos concluidos completamente y que todavía quedaría por ver hasta los dos millones y pico qué firmeza tiene la sentencia, si hay recurso o si se concluye el procedimiento del procedimiento indebido. Eso parece que es así.

Y la otra duda que tenía es que dónde se mete, por ejemplo, si algo está recurrido en el Tribunal Económico Administrativo, si lo consideramos que está en vía administrativa –supongo, porque es un tema administrativo–, pero quizás no esté reflejado en los recursos propios que está, ¿o sí? Esa es la aclaración, si tenía una idea más o menos sobre eso.

Gracias".

Sr. Presidente: "Por el Grupo Socialista, ¿interviene alguien? Nada. Adelante, Sr. Conde".

Sr. Conde O'Donnell: "Insisto, los responsables de Gestrisam tienen muchísima más cualificación que yo para poder responder.

Pero bueno, a la primera pregunta es que sí. Evidentemente, estamos a la espera de resoluciones en firme para ya poder tomar cartas de naturaleza. Y respecto a la segunda cuestión, no se han incluido aquellos que acuden, hacen una vía adicional por así decirlo a través de ese organismo. No obstante, como ya le digo, nosotros, por ser todavía mucho más amplios en la capacidad que tiene la persona... entendiendo que ha vendido... perdón, ha vendido a pérdida –digo correctamente–, pues poder a través de un mecanismo que introducimos nosotros con un simple formulario, pues que dejara, no inaplicado el impuesto, pero sí suspendido el cobro, ¿no?".

PUNTO Nº 04.- INICIATIVA QUE PRESENTA D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES SOCIALES DEL PROYECTO DE LA ACADEMIA DE FÚTBOL EN EL CONOCIDO COMO PARQUE ARRAIJANAL.

Sr. Presidente: "Damos por terminado entonces este punto.

Continuaríamos con el orden habitual del día. Pasaríamos al punto 4, que es una iniciativa que presenta Dña. Ysabel Torralbo Calzado, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a la justificación de las necesidades sociales del proyecto de la academia de fútbol en el conocido como parque Arraijanal.

Adelante, Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias, Presidente.

Bueno, nosotros pedíamos la comparecencia del gerente porque queríamos que nos informara de cuáles han sido los criterios de necesidad social en la zona y cómo se garantiza la adecuación de las instalaciones con el carácter ambiental. Esta es una exigencia que figura en el PGOU de Málaga que hace referencia a la posibilidad de inclusión de esos usos deportivos en los parques cuya superficie sea superior a 2.500 metros cuadrados. Dentro de ese sistema general técnico parque Arraijanal, pues encontrábamos que se cita y se extrae ese punto del PGOU, pero no la última parte donde se dice que tiene que estar justificado.

Luego, por lo que hemos podido ver –y no lo hemos visto entero, obviamente, nos puede faltar información– no hemos visto ningún informe ad hoc específicamente que justifique esa necesidad social en esa zona. No dudamos que tenga un interés social general para la ciudad, pero el hecho de que se ubique en ese parque concretamente dentro de ese y no en otras zonas, como incluso había reservadas para ello, creemos que tendría que ir acompañado de un informe en el cual se justifique la necesidad de ese sitio. Igualmente la integración en el entorno del parque, porque claro, una zona completamente vallada, bloqueada respecto al resto del parque, a simple vista difícilmente nos parece que pueda estar integrada porque rompe todos los trazados de paso de una esquina a la otra, de norte a sur, e incluso del parking que va en el norte hacia la zona sudeste de la parcela.

Entonces, bueno, pues si había por ejemplo eso, informes específicos sobre el interés social en esa zona y la integración en el parque, que a simple vista por el proyecto, la verdad es que aunque pueda ambientalmente verse alguna posibilidad, el cercamiento ya de por sí rompe bastante la integración. No es lo mismo integrar pistas cubiertas individuales en distintos módulos que puedan pasar a través que un bloque entero de tal cantidad de metros que supone una quinta parte del conjunto del parque y que va a estar vallado y rodeado hasta incluso con una barrera de acceso a los vehículos.

Así que, bueno, pues si podían dar información sobre estas necesidades y obligatorias del PGOU.

Gracias".

Sr. Presidente: "Tiene la palabra en este caso, por ausencia del Sr. Gerente y, además, como responsable último del proyecto, el Sr. Javier Pérez de la Fuente, Jefe del Departamento de Arquitectura. Bueno, de Arquitectura y de alguna cosa más".

D. Javier Pérez de la Fuente, Jefe del Departamento de Arquitectura e Infraestructuras: "Muchas gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, excusar la presencia del Sr. Gerente porque le es materialmente imposible estar en este momento aquí. Él ha redactado un informe específico con respecto a este tema, que creo que lo tienen Uds. Se lo hacemos llegar, es un informe de cuatro páginas. Más que leerlo, que podría ser bastante farragoso, lo que voy a hacer un poco es desgranar los argumentos que se plantean en ese informe.

Y el primero digamos del marco legal que ampara esta actuación. En este se plantea que desde el Plan de Ordenación Territorial de la Ordenación Urbana de Málaga del 2009 ya se planteaba la ubicación de un parque metropolitano, lo denominaban como Parque Metropolitano número 8. El siguiente escalón de planeamiento fue el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga de 2011 en el que se establecía este sistema general de interés territorial que sería desarrollado por un siguiente escalón de planeamiento que sería el Plan Especial. El Plan Especial es del 2015 y completa, por así decirlo, el marco normativo que ampara esta actuación.

Respecto a los criterios de necesidad social de la zona, el planteamiento que se hace aquí es decir que todos los escalones de planteamiento entienden que lo que se está planteando es un elemento metropolitano, un elemento que va a dar cobertura, no solamente a necesidades del municipio, sino a necesidades de municipios colindantes. En este sentido la ubicación de un elemento como es la academia de fútbol parece que es interesante porque no responde a unas necesidades locales, ni de un barrio ni de un distrito, sino que a la práctica de un deporte que es mayoritario, que puede dar cobertura a muchos jóvenes y que puede ampliar su radio de acción, por tanto, a muchas familias.

Ese es el argumento fundamental para la calificación de estos cien mil metros cuadrados, que suponen menos del 25 por ciento que estaría permitido por el Plan General.

El propio Plan Especial planteaba dentro de su desarrollo de este parque metropolitano que era interesante que tuviese actividades multifuncionales. Dentro de esas actividades multifuncionales que plantean como lúdicas deportivas, pues este planteamiento como el que se desarrolla es

también coherente y, por lo tanto, digamos que está en consonancia con lo que se está planteando.

Respecto al tema de la adecuación de las instalaciones con el carácter ambiental, al ser una academia de fútbol, pues prácticamente la mayor parte de la ocupación son campos de esta práctica deportiva: son ocho campos de fútbol y uno de fútbol 7. Con lo cual, digamos que la presencia del verde, al ser campos de césped artificial o de césped natural, la presencia del verde es mayoritaria. Es cierto que hay instalaciones complementarias como algunos edificios que dan o uso administrativo, o uso social, o algún tipo de graderío como instalación complementaria, pero que están dentro de lo previsto por el Plan General.

El propio Plan Especial entendía que la delimitación de un recinto cerrado no es...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Voy terminando.

La delimitación de un recinto cerrado no es incompatible con el entendimiento de que se podía integrar mediante digamos una valla de cerramiento lo más permeable posible visualmente. Es cierto que va a ser un recinto cerrado, pero también es cierto que va a dar cobertura a varios municipios y a un segmento de población muy amplio.

Y esos eran básicamente los argumentos que se desgranaban en este informe.

La situación de la academia se realiza desde el planeamiento en la zona porque digamos que tiene menos valor ambiental y que tiene menos problemas arqueológicos. El resto del parque plantea la regeneración ambiental de la zona, de los elementos dunares, y la puesta en valor también de los elementos arqueológicos.

Esto es lo que plantea en este informe el Sr. Gerente y que, si no la tienen, pues se lo haré llegar a la mayor brevedad".

Sr. Presidente: "Sí, ese informe al que se refiere, más que un informe, es la propia declaración del Sr. Gerente, que presentaba el Sr. Javier Pérez de la Fuente, y no obstante, no pertenece al expediente pero puesto es la intervención por escrito del Sr. Gerente que también se ha hecho eco el Sr. Javier Pérez de la Fuente, pues se le puede pasar al que lo solicite o lo mandamos por mail directamente. Pero insisto, que no forma parte del expediente, por tanto, no consta como documento del expediente; es un informe de parte hecho específico para esta sesión del Sr. Cardador.

Y ahora ya sí, todos los miembros de la Comisión.

Sr. Espinosa...

Málaga para la Gente...

Sr. Sichar...

Sra. Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Pues creo que el Sr. Cortés me lo ha aclarado, no estaba en el expediente. Esto es una explicación que se hace ahora, porque es que yo en el expediente no lo encontré.

Porque además, el carácter metropolitano, hombre, sí, podría justificar que no está dentro de Málaga, pero es que fuera de Málaga hay muchas zonas metropolitanas, incluso en la otra situación alternativa, que también cumpliría eso. Entonces, cuando hablamos de interés social en la zona, tiene que precisarse más que no sólo es el carácter metropolitano, sino que a lo mejor tiene los accesos, cuestión que no son muy buenos todavía ni van a quedar resueltos finalmente.

Y realmente habría que justificar mejor por qué esa zona. No me basta que no tenga que estar dentro del núcleo urbano de Málaga para dar servicio a los demás, sino por qué esa y no San Cayetano. A eso me refería. Claro, si no hay ningún informe en el expediente, la verdad es que creo que ha quedado coja esa justificación de la elección de ese lugar.

Y no es baladí, la excepción que se hace de instalar esas instalaciones dentro de un parque, por muy metropolitano que sea, es una excepción, y como tal, esa justificación creo que tiene que tener un peso específico muy grande para permitírselo, porque lo normal es que no haya ese tipo de instalaciones, y menos cubiertas, si no se dan esos parámetros de adecuación al interés de la zona y al carácter digamos medioambiental o a la adecuación de las instalaciones con el carácter ambiental del parque.

Hombre qué digan que es verde porque tiene campos de fútbol de riego intenso y alguno de césped artificial... Hombre, yo sé que en Málaga se usa mucho eso de poner tapizado alfombra verde, pero no lo contamos como un metro cuadrado. En estas pistas que se van a poner hay algunas que son de césped artificial y otras son de césped natural con regadío intensivo que no lo podemos considerar zona verde, por mucho que no sea tampoco zona cubierta.

Y luego las gradas, hay una de 974 asientos que, en fin, que es una instalación de peso y, además, es un recinto donde van a entrar vehículos. Por eso les decía que la integración medioambiental queda muy, muy coja si dentro del propio recinto de la academia hay un parking debajo de una de las gradas y van a entrar vehículos por la barrera.

Yo tengo que decirlo, y con todo el respeto al trabajo que se haya realizado, aquí hay cosas que se han quedado muy cojas, muy poco justificadas y se ha metido con calzador este proyecto, incluso violentando en cierta parte las previsiones del PGOU, porque no encuentro justificación de

suficiente entidad para que se lleve a cabo en ese lugar específico, que estamos hablando que es un parque zona verde. No olvidemos que no la estamos colgando en cualquier sitio donde pueda, sino en una zona específica con unas características específicas donde se ha metido por el hecho de que sean campos de fútbol. Pero es que es mucho más que un campo de fútbol: hay muchas más instalaciones, hay construcciones cubiertas. Sí, los porcentajes del 25 y del 10 por ciento podrían cumplirse, pero no la integración en la zona medioambiental, ni siquiera el interés social de que esté ahí; podría estar en otro cualquier lugar que diera también servicio a lo mejor...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Grupo Socialista, ¿alguna intervención en este punto?

Por si puede aclarar, aunque yo creo que son más bien reflexiones, más que preguntas".

Sr. Pérez de la Fuente: "Un poco, efectivamente, como comentaba, el tema se desarrolla con pistas de césped artificial y pistas de césped natural.

El tema de la integración, ahí se ve integración visual, o sea, que no se trata digamos de plantear ningún argumento que sea... O sea, que en ese sentido digamos que la licitación es de integración visual con la continuidad de lo que van a ser luego los cuatrocientos o quinientos mil metros cuadrados de zona verde.

El argumento fundamental es que esa situación es la que permite un mejor servicio metropolitano y es algo que no es una improvisación, sino que ya desde el POTAUM, desde el Plan General, luego desde el propio Plan Especial, estamos hablando de prácticamente nueve años de tramitación desde la aprobación del POTAUM que se está trabajando en esa línea.

Se podrá compartir un poco digamos el resultado o no, pero sí que hay una reflexión y un trabajo detrás importante para tratar de plantear un equipamiento deportivo que era lo que al final se calificaba desde el Plan Especial para esos cien mil metros cuadrados".

Sr. Presidente: "Damos por terminado este punto con el compromiso de enviarles el informe que ha preparado para esta Comisión con la propia Intervención el Sr. Gerente y se lo hacemos llegar. Pero que quede claro que no es un informe que pertenezca al informe, sino que como no iba a estar presente el Sr. Cardador, pues ha esbozado un poco lo que hubiera dicho en su intervención.

Muchísimas gracias. Si quieren Uds. marcharse, no hay problema.

PUNTO Nº 05.- INICIATIVA QUE PRESENTA D^a. YSABEL TORRALBO CALZADO, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA AHORA, RELATIVA A LAS ÚLTIMAS CONVOCATORIAS PARA CUBRIR VACANTES DE POLICÍA LOCAL Y BOMBEROS.

Sr. Presidente: "Pasáramos al punto 5, que también es otra iniciativa de la Sra. Ysabel Torralbo Calzado, Portavoz del Grupo Municipal Málaga Ahora, relativa a las últimas convocatorias para cubrir vacantes de Policía Local y Bomberos.

En este caso para intervenir tenemos el Director General del Área de Personal y Seguridad y a la jefa de servicio del Área de Personal por si hubiera que complementar alguna información.

Adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias, Presidente.

Bueno, pues últimas, pero ya nos referimos a tres, porque hablamos ya de unos cuantos años en los que se han celebrado pruebas de aspirantes, por ejemplo, 94 plazas de Policía Local, y hubo una denuncia, y en 2019 el fallo del TSJ recogía la anulación de la celebración del tercer ejercicio de esta convocatoria para cubrir 94 plazas de Policía Local en Málaga; así como todos los actos posteriores a dicha prueba.

Bueno, pues esta sentencia no se cumplió y la verdad es que creemos que lo peor es que a lo mejor había una dificultad de ejecutarla, en algunos casos así se pronuncian los tribunales, aunque muchas veces uno cree que la inseguridad jurídica es peor porque no hay tutela efectiva. Pero lo peor es que no tomaron medidas para dilucidar la responsabilidad en este hecho, ni tampoco se cambió mucho la forma de realizarlo. Es decir, sí que desaparecieron algunas personas del tribunal de valoración, precisamente los representantes de la Junta de Personal. Y la verdad es que seguimos teniendo problemas y seguimos teniendo impugnaciones en las siguientes oposiciones en las que también ya ha habido algunas sentencias que las han declarado también irregular y que, a pesar de esos hechos probados, la sentencia de la convocatoria de 2002, la misma academia que de alguna manera estuvo involucrada en las filtraciones y en la irregularidad de las primeras oposiciones fuera la que se mantenía todavía. Se firmó el recurso potestativo en vía administrativa en 2017 y fueron a la vía judicial. Y bueno, ahí se encuentra trámite.

También, por otro lado, están las oposiciones de convocatoria de bomberos para cubrir plazas en el Cuerpo de Bomberos y también ha terminado en los tribunales.

Entonces, bueno, pues nosotros queríamos hacer un expediente completo y hemos pedido varias veces ver cómo se hizo la valoración. En fin, saber qué ha pasado y cómo se puede solucionar, porque muchas veces se piensa que nosotros sólo queremos atacar sobre los defectos, pero es que lo que vemos es que lo peor es que no se resuelven los problemas que nos encontramos, que ocurren cosas y vuelven a ocurrir y entonces, claro, eso nos preocupa.

Asimismo, también queríamos saber eso, cómo es posible que esa sentencia firme que demuestra que la convocatoria de 2002 de alguna manera fue fraudulenta y que el Ayuntamiento solicitó la no ejecución aludiendo al interés general, que no tomara ninguna medida disciplinaria de algún tipo, una investigación o algo de lo que ocurrió aquí y cómo se podía solucionar.

También por qué el Ayuntamiento permitió que la academia implicada en el fraude siguiera impartiendo esos cursos en la siguiente convocatoria. A ver, dentro de la libertad que cada uno pueda preparar, pero de alguna manera cómo podía actuar el Ayuntamiento para haber mejorado eso.

Y por qué en la convocatoria de 2016 se eliminaron del tribunal evaluador los representantes de la Junta de Personal, dejando nada más que a los representantes de la jerarquía del...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Sigo, tengo algún apunte y ya.

La otra pregunta sería por qué esta Alcaldía no accedió a poner a disposición de este Grupo los exámenes de la cuarta prueba, que están bajo sospecha, aludiendo a protección de datos, cuando se supone que los exámenes no muestran los datos personales de los aspirantes. Nosotros lo pedimos, se nos dijo lo de la protección de datos, pero no entendíamos por qué si en esos exámenes no figuran los datos personales puesto que debe haber de alguna forma separado por un lado en los exámenes y por otro los datos personales.

Y una valoración un poco de qué es lo que ha pasado y cómo piensan solucionar que esto no vuelva a repetirse, porque nos parece muy grave lo que ha ocurrido con estas oposiciones y en estos cuerpos.

Gracias".

Sr. Presidente: "Sr. Gómez-Cambronero, lo que estime conveniente".

D. Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza, Director General de Recursos Humanos, Calidad y Seguridad: "Sí, por aclararle un poquito las circunstancias de cada una de las oposiciones que comentaba Dña. Ysabel.

Mire, la del año 2002 que Ud. se refiere, de hace dieciséis años, lo cierto es que la sentencia se cumplió, se cumplió. Ahí no tuvo nada que ver

ninguna cuestión que Ud. dice, una academia ni nada de esto, sino que simplemente fue la anulación del test psicotécnico. No obstante, se ejecutó. Es más, hubo hasta un incidente de ejecución de sentencia. Es decir, que el Ayuntamiento cumplió exactamente lo que el Tribunal Superior de Justicia dijo que había que hacer a la hora de ejecutarla.

Me preguntaba Ud. también, dice: «Hombre, en aquella época...». En aquella época, efectivamente, estaban los sindicatos en los tribunales, no ahora. Precisamente la diferencia que Ud. me comentaba que por qué ahora no están, en aquel época hubo problemas y sí estaban los sindicatos y también había políticos digamos en los tribunales de las oposiciones, ¿no?

Ha sido la normativa posterior la que ha retirado tanto a los sindicatos, o la representación sindical, y también retiró lo que es la representación política de los tribunales. Por eso, efectivamente, a partir de que cambió con el Estatuto Básico del Empleado Público, el Ayuntamiento cuando nombra tribunales los nombra tribunales eminentemente técnicos.

¿Por qué en esos tribunales eminentemente técnicos está lo que llama Ud. la cúpula de los estos? Hombre, es lo lógico, es lo lógico. Y lo normal es que sean funcionarios de la propia Policía Local o del Cuerpo de Bomberos que, por su cualificación, porque son mandos, etcétera, etcétera, pues son los que mejor pueden juzgar ese tipo de pruebas que son normalmente eminentemente técnicas, ¿no?

Por otra parte, me comentaba también Dña. Ysabel el asunto relativo a las oposiciones del año 2016 de Policía Local. Aquí lo cierto es que no ha habido ningún... No hubo más que en vía administrativa una protesta por alguno de los encausados... no, perdón, de los encausados... de los aspirantes, de los aspirantes a oposiciones que se resolvió en vía administrativa; pero lo cierto es que no está en trámite ninguna denuncia, ni siquiera un procedimiento económico... o sea, un procedimiento de tipo administrativo. Lo he comprobado hasta el día de ayer y no parece que haya nada que pueda resultar, no sé, de que tengamos una sentencia desfavorable porque no hay pleito. Y yo creo que quizás Ud. se refiere a cuando hubo aquello en vía administrativa...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Sr. Cambronero...".

Sr. Gómez-Cambronero Sainz de la Maza: "Ya, que me he quedado sin esto, perdón.

Luego me continúa Ud. comentando acerca de las oposiciones del 2015 referentes a bomberos, ¿eh? Entonces, aquí lo cierto es que hubo algunos aspirantes a bomberos que en el cuarto ejercicio recurrieron, como están en su derecho, en vía contencioso-administrativa. Es más, cada uno de

los aspirantes recurre las preguntas, recurre las respuestas, recurre lo que es el examen en base a sus intereses personales. De hecho, en primera instancia hemos tenido varias sentencias, pero que dichas sentencias de distintos juzgados son absolutamente distintas y discordantes. Y ahora mismo lo que estamos esperando es tener una sentencia del Tribunal Superior de Justicia que de alguna manera unifique un poco los criterios de esos juzgados de lo contencioso-administrativo.

Y por último, en cuanto al expediente completo, cuando me llegó esta comparecencia... vamos, esta comparecencia... esta petición a la Comisión de Transparencia, envié un escrito al Presidente de la Comisión y creo –no sé si le habrá llegado– creo que le hemos hecho una convocatoria me parece que para pasado mañana que, además, la haremos junto con los secretarios de estos dos tribunales. Y en concreto de lo que Ud. pide, pues por supuesto, siempre con... Nosotros tenemos que salvaguardar –y lo tiene que entender– la protección de datos, la legislación que es bastante fuerte. Vamos a intentar colmar su inquietud de lo que quiere ver, incluso con los secretarios de los tribunales, y darle un poco de satisfacción; pero siempre teniendo en cuenta todos los criterios que nos ha dado la Agencia de Protección de Datos.

Y no solamente Ud., Dña. Ysabel, cualquier otro Concejal, incluido el Presidente de esta Comisión, al que tampoco puedo facilitarle yo las cosas, ¿no?

Espero que pasado mañana, cuando venga al Área de Personal, sea Ud. debidamente atendida y poderle explicar, incluso no solamente el expediente, que si quiere Ud. preguntar algo de dentro, estaremos encantados de poderle atender.

Muchas gracias".

Sr. Presidente: "Bueno, y un comentario que ha hecho la Sra. Torralbo que no ha contestado el Sr. Cambrero.

Los exámenes son anónimos, pero están identificados, que es una cosa totalmente distinta. Anónimo en el sentido de que existe un código; el código identifica el examen y ese código identifica a la persona. Por lo tanto, no pueden estar disponibles porque es tan simple como luego mirar a quién pertenece ese código. A posteriori se sabe, durante el examen no.

Por eso le digo, ahora Ud. si mirara los exámenes sabría quién es por el código. Por lo tanto, eso que ha dicho: «Como están anónimos, podemos verlos». No, están identificados por un código, no por un nombre; pero ese código años después, o sea, una vez que se publica todo, ya es público. Por lo tanto, ya la identificación del examen con el código es algo directo una vez que se han hecho públicos los códigos y los nombres, ¿no? De ahí que cuando Uds. digan que: «¿Por qué no puedo ver los exámenes si son anónimos?», no,

tienen un código de identificación que en el día del examen no tiene una correspondencia con un nombre, pero cuando ya se hace la publicación, pues lógicamente ya sí la tienen. Por eso ya dejan de ser anónimos, ya están identificados con un código.

Eso lo digo por completar un poco la intervención del Sr. Cambronero ante esa afirmación que hacía la Sra. Torralbo.

Y ahora sí, ya todos los Grupos que quieran intervenir.

Sr. Espinosa...

Málaga para la Gente, Remedios Ramos...

Sichar...

Sra. Torralbo, adelante".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, bueno, la verdad es que el primer ejercicio este de 2002 el fallo dijo que había un problema, pero la nulidad fue absoluta en ese caso, y hombre, era bastante serio.

Yo lo que sí le quería comentar es que en abril de 2017, por la información que nosotros tenemos, la Fiscalía ha admitido la denuncia a esta segunda oposición del Cuerpo de Policía Local. No sabemos más porque lo que está en Fiscalía muchas veces no se sabe cómo se está tramitando, pero obviamente hay una denuncia que se está investigando desde la vía penal. Si tendrá trascendencia o no pues ya lo iremos viendo según la investigación que pueda hacer el fiscal.

Lo que pasa es que no deja de ser sorprendente para la ciudadanía que estas cosas... Que ocurra una vez puede ser normal, que ocurra dos veces posibles irregularidades o cuestiones que se denuncien por los opositores por una sensación de que hay información privilegiada a través de un intermedio pues es muy delicado, y por eso proponíamos que se busquen soluciones de mayor seguridad y confidencialidad en los trámites. No sé, a mí se me ocurre que en vez de utilizar un código de número pues se utilice un código de barras, que si alguien lo ve, a simple vista el código de barras no es descifrables, salvo que tenga los números debajo, pero si solamente es el código de barras... O un QR, que salvo que tengas un lector de QR tampoco. Estas son cosas que se han ocurrido sobre la marcha de lo que ha dicho el Cortés, pero creo que el sistema de garantías debe ser absoluto y se deberían buscar nuevas fórmulas.

Yo ahora tampoco voy a seguir. Vamos a ver el expediente, podremos a lo mejor aclarar cuestiones en esa vista de expediente y podríamos incluso, pues eso, ver cómo se puede garantizar mayor seguridad y garantía jurídica para los próximos procesos para que no vuelva a dar esta imagen, porque realmente da mala imagen para el Ayuntamiento de Málaga que ocurran estas cuestiones, no sólo el hecho de impugnar, que todo el mundo tiene derecho,

sino el hecho de que te la tumben, que la declaren...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

Sr. Presidente: "Por parte del Grupo Socialista...

Por completar, pero bueno, a mí sí me gustaría que le explicara a la Sra. Torralbo que desgraciadamente en este país hoy en día todo tipo de prueba pública se recurre, hasta los exámenes de Selectividad, por una sencilla razón: porque la justicia es libre y gratuita para todos y por recurrir que no quede. Entonces, de ahí a decir que mancha la imagen, pues mire Ud., yo como aspirante a una oposición es legítimo que intente impugnar aquella pregunta que me ha salido mal o que no es... Es legítimo y la Ley le ampara. Otra cosa es que nada más que por el hecho de denunciar ya Ud. entienda que pone en tela de juicio el procedimiento, ¿no?

Sería curioso si todo el mundo recurriera el mismo concepto, entonces evidentemente, sí se podría plantear que algo no es correcto. Pero si cada aspirante recurre lo que le interesa, o sea, si yo la pregunta 5 la tengo mal pues la recurro, el otro tiene mal la 8 y el otro tiene mal la 25, pues son legítimos los recursos; pero no por eso debe Ud. interpretar que está manchado el examen ni nada parecido. Lo digo porque a veces comentarios como ese puede dar lugar a que cualquiera que nos esté escuchando piense que porque alguien recurra un examen ya por eso tiene que tener alguna sombra de duda el examen, ¿no? Lo recurre porque cree que puede ganarlo, porque cree que de esa manera entraría en la cuota; pero de ahí a que Ud. plantee que a ver qué pasa en los exámenes del Ayuntamiento de Málaga que la gente recurre, pues tendría que hacerse la pregunta de qué pasa en los exámenes de este país que todo el mundo recurre. Digo como referencia general.

Y ahora ya sí, por si quiere Ud. completar".

Sr. Gómez-Cambronero Sainz de la Maza: "Solamente comentarle, Dña. Ysabel, no tenemos constancia de ninguna denuncia, ni a la Fiscalía, ni tampoco en fase contencioso-administrativa referente a lo que Ud. comentaba.

Y por otra parte, pues decirle que, efectivamente, nosotros... o sea, es decir, los tribunales funcionan como órgano independiente de la Administración. Es decir, nosotros en el Área de Personal no tenemos... digamos no estamos por encima de los tribunales, ¿no? Procuramos que esos tribunales sean absolutamente independientes. Creo que se acertó cuando se cambió la normativa y ahora están absolutamente tecnificados y fuera de cualquier connotación político-sindical, por una parte.

Y por otra que coincido con Ud. en que tenemos verdadera obsesión. Es más, muchas veces estamos utilizando máquinas a la hora de efectuar las correcciones en lo que es el apoyo técnico que hacemos desde el Área de

Personal, que normalmente nombramos los secretarios de los tribunales, en evitación precisamente de tener problemas, de ser todo lo transparentes que podemos, y además de ser transparentes, pues incluso hasta parecerlo, ¿no?

Y todas esas cuestiones que tú comentabas del QR, de todos estos códigos, etcétera, etcétera, pues que los vamos incorporando a las cuestiones de exámenes precisamente porque entendemos que es la mejor garantía de que sean unos exámenes totalmente objetivos.

Nada más, muchas gracias".

PUNTO Nº 08.- INICIATIVA QUE PRESENTAN D. EDUARDO ZORRILLA DÍAZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MÁLAGA PARA LA GENTE, SOLICITANDO LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD EN LOS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS MUNICIPALES, JUAN FERNANDO GÓMEZ VELASCO, PARA QUE NOS EXPLIQUE EL BALANCE Y RESULTADOS DE SU GESTIÓN DURANTE ESTOS TRES AÑOS.

Sr. Presidente: "Pues damos por terminado también este punto.

Pasaríamos al último punto de esta Comisión, que es una iniciativa que presenta Málaga para la Gente solicitando la comparecencia del Director General de Seguridad y los Equipamientos Museísticos Municipales, Juan Fernando López Velasco, para que nos explique el balance de resultado de su gestión durante estos tres años.

Además del compareciente que Uds. piden, que se encuentra aquí sentado y dispuesto, también tienen al Director de Equipamientos Museísticos de la ciudad, el Sr. Luna, para que si quiere completar algo de información también... Al cual le invito, si quiere, a sentarse arriba por si Ud. considera que puede completar algún tipo de información, sobre todo a raíz del planteamiento de la iniciativa, o incluso de las preguntas posteriores.

Sra. Ramos, tiene la palabra".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí. En junio de 2015 y mediante un Decreto de Alcaldía el Equipo de Gobierno nombró con una retribución de 57.518 euros anuales como Director General de Seguridad y Equipamientos Museísticos Municipales, un cargo directivo de nueva creación y que no existía con anterioridad al Sr. D. Juan Fernando Gómez Velasco, que en el anterior mandato desarrolló las tareas de Coordinador General de Seguridad.

A lo largo de estos años hemos dicho que nos parecía innecesario este puesto de confianza y que esas funciones no tenía por qué ejercerlas un Director General, sino un funcionario con la adecuada categoría profesional.

Lo que más nos llama la atención –y es el objeto de esta comparecencia– es que nosotros, desde nuestro Grupo Municipal, desconocemos el contenido y el balance de esta labor en estos tres años, el resultado del trabajo desarrollado. No sólo es que tampoco no hemos encontrado ninguna referencia al trabajo que realiza el Sr. Fernando Gómez Velasco, sino que tampoco tenemos referencia en estos tiempos; las referencias son todas anteriores a junio de 2015 y en la condición de Coordinador de Seguridad.

También nos llama la atención el hecho de que en estos tres años no haya participado, que nosotros sepamos, en ninguna rueda de prensa ni reunión. Asimismo, por su condición de Director General, tendría que asistir, entendemos nosotros, a la Agencia Pública para la Gestión de la Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos, así como a las comisiones de Pleno, como hacen el resto de directores generales; y sin embargo, no consta la asistencia a las actas en ambos casos.

Por todo ello, nosotros queremos saber cuál es el balance del trabajo realizado desde su nombramiento como Director General de Seguridad de los Equipamientos Museísticos Municipales, las iniciativas concretas que ha desarrollado, la gestión que ha realizado para ello y cuáles son los resultados de las mismas; por qué no ha participado en las ruedas de prensa, ni tampoco en ninguna reunión de los órganos mencionados.

Esa es la información que nosotros desde el Grupo Municipal Málaga para la Gente le pedimos esta mañana".

Sr. Presidente: "Cualquiera de los dos en el turno que estimen conveniente pueden intervenir".

D. Juan Fernando Gómez Velasco, Director General de Seguridad y Equipamientos Museísticos Municipales: "Con su permiso, Sr. Presidente.

En relación con la creación de lo que es la Dirección General, hay que decir que desde el año 2008 ya existe una necesidad expuesta en distintos informes de la Policía Local de la creación de un departamento, una Dirección General de Seguridad.

En 2013 se vuelve a realizar un informe en este sentido, informe que se somete a estudio, que se eleva, incluso con una estructura. No llega a aprobarse porque estaba pendiente de aprobación la Ley de Seguridad Privada, que se hace en 2015.

En 2015 la Policía Nacional realiza una serie de inspecciones con carácter general en toda la provincia de Málaga en los museos por distintas causas que habían ocurrido en la provincia, y la Subdelegación del Gobierno convoca a este Ayuntamiento a una reunión a la que asisten la Concejala de

Cultura, el Concejal de Seguridad en ese momento, el Coordinador de Seguridad, el Comisario Provincial, el Jefe de la Unidad de Seguridad Privada de la Subdelegación y el propio Subdelegado. En dicha reunión se informa y se solicita al Ayuntamiento la creación de un Departamento de Seguridad con carácter obligatorio, con carácter obligatorio hasta el punto que es la propia Subdelegación la que informa que si no se lleva a efecto, dictará una resolución obligando a ello.

A raíz de esa reunión y ya con las nuevas elecciones es cuando se crea lo que es la Dirección General de Seguridad. Luego, esta Dirección se crea porque es la Subdelegación la que lo solicita y la que de alguna forma lo considera imprescindible, al menos para los museos. Digo «al menos para los museos» porque sea Dirección General de Seguridad o Departamento de Seguridad, podría crearse con una extensión distinta: a ampliar otros órganos del Ayuntamiento, a otras instituciones, etcétera. Pero en un principio con carácter obligatorio, digo, para lo que es cultura, los museos que en ese momento se estaban creando y se estaban desarrollando.

En cuanto a la figura del Director, por qué el Director y no cualquier otro órgano. Si nos remitimos a la Ley de Seguridad Privada, la Ley de Seguridad Privada del 2015, el artículo 36 recoge las funciones de los directores de Seguridad, y dentro de esas funciones de directores de Seguridad, aunque no lo diga expresamente, todas las funciones que recoge son funciones de Dirección.

En lo que respecta también a la creación del Departamento de Seguridad y en lo que se refiere a las infraestructuras críticas, sí se recoge con más precisión que los órganos de seguridad, o los departamentos de seguridad, tienen que estar recogido dentro de los órganos de Dirección, incluso hace las recomendaciones y las direcciones que tienen que reunir.

Todo esto es para de alguna forma decir el encuadramiento y por qué se crea esta Dirección General de Seguridad. Se crea con...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Se crea con el Director de Seguridad y con muy poco personal. De hecho, solamente lo forman el Director de Seguridad y una secretaria a tiempo compartido prácticamente desde el principio.

En cuanto a la labor desarrollada. La labor desarrollada viene desde el principio: se hace un estudio de cada uno de los museos, se pasa un *checklist*, un chequeo, que es el mismo que pasa la Unidad de Seguridad Privada, se detectan todos los defectos o todas las cosas que no están en ese momento correctas y se inicia digamos una actualización de todos esos medios.

La no participación en ruedas de prensa. La Dirección General es un órgano técnico, no es un órgano político, por lo tanto, evito... o la Dirección

evita de alguna forma realizar actuaciones que salen fuera de su ámbito competencial.

Sí se acude a todo aquello que tiene relación con la seguridad. Cuando digo «todo aquello que tiene relación con la seguridad» hablo de cursos de autoprotección por ejemplo de la Diputación Provincial, con la Universidad de Málaga en el curso de emergencias y *counseling*, que es realizado en la Universidad de Málaga, etcétera.

¿En qué se centra fundamentalmente la actuación de esta Dirección? Pues con cada visita se van haciendo estudios de riesgos, se detectan los riesgos, los análisis de riesgos, y se realizan recomendaciones. Hay realizadas más de veinte o treinta recomendaciones de forma verbal, que son aquellas que se pueden realizar y solucionar de una forma rápida. Y cuando esto no se realiza en un tiempo prudencial se recogen por escrito. Hay registradas y presentadas y distribuidas más de sesenta recomendaciones de este tipo.

Se realizan también informes, informes bien a solicitud de la agencia o bien a solicitud de la Consejería de Cultura, o de cualquier órgano del Ayuntamiento.

Se está pendiente de las revisiones y trámites obligatorios, tanto de incendios como de seguridad de los distintos museos.

Se recibe información de todas las incidencias, de todas las incidencias que se producen en los museos; la mayoría de ellas no tienen intervención por parte de la Dirección, son solucionadas directamente por lo que es la agencia y por el administrador de la misma.

Se realiza un control de seguridad de las empresas haciendo visitas periódicas, obteniendo contacto periódico con las distintas empresas de seguridad, con los vigilantes de seguridad...

Se proponen las emergencias técnicas que en cada caso se consideran, y en muchos casos, después de puestas en práctica estas mejoras técnicas, pues se les da la formación a los vigilantes de seguridad o se intenta sacar el máximo rendimiento de estas mejoras técnicas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Se ha dado formación, en cada una de las visitas se da formación, por ejemplo en el Museo Revello de Toro, la empresa de seguridad es única, sistemas de control de incendios ligado a otra empresa distinta y tiene un sistema de extinción que sustituye el oxígeno por un gas y hay que dar una formación específica a los vigilantes de seguridad que hasta ese momento no se había dado porque cada uno interpretaba que no era competencia suya, sino de la otra parte.

Se han realizado simulacros de evacuación de obras de arte; se ha colaborado con simulacros por ejemplo con el Muelle Uno o con la Agencia Portuaria. Se han dado charlas de formación también al personal de la agencia;

incluso la Universidad de Málaga se ha dado alguna charla en el Museo Pompidou.

Se han mantenido reuniones periódicas con Policía Nacional, tanto con la Unidad de Seguridad Privada como con la Brigada de Seguridad Ciudadana, como con la Brigada de Información; en unos casos para que los museos, fundamentalmente el Pompidou y la Colección del Museo Ruso, tuvieran una protección especial por parte de Policía Nacional. Y con relación a la Brigada de Información, bueno, se tiene también una serie de protocolos y de dispositivos para controlar lo que es el turismo yihadista.

Se han actualizado los planes de autoprotección y de seguridad. Estos planes de autoprotección y de seguridad eran del año 2014; estaban hechos o realizados antes de la apertura de los museos. Estaban hechos antes de la apertura de los museos porque era obligatorio así para obtener la apertura de los museos. Estos planes de autoprotección, una vez que se ha contado con la experiencia suficiente y que se ha contado ya con todos los medios digamos técnicos terminados es cuando se ha producido a su actualización.

Se han actualizado los protocolos de las distintas empresas de seguridad. Cuando hablo de «protocolos de las distintas empresas de seguridad», tanto en emergencias, en evacuación, como de cualquier otro tipo que se hayan hecho.

Se ha participado en todos los dispositivos de visitas de las autoridades, fundamentalmente de las cinco visitas digamos de la Casa Real o de Presidencia del Gobierno, acudiendo a las reuniones de la Subdelegación del Gobierno, acudiendo a las reuniones con la Policía Nacional o con la Guardia Civil.

Se coordinan en algunos casos los traslados de obras, ordenándolos con Policía Local. La problemática de la carga y descarga de las obras de arte en el Museo Pompidou y es una problemática específica que afortunadamente al día de hoy ya está resuelta, pero que durante unos años ha habido problemas.

Se han realizado mejoras y cambios técnicos en las cámaras, en los sistemas de grabación, y en este sentido se ha ahorrado, digo, bastante dinero al Ayuntamiento puesto que las cámaras graban las veinticuatro horas al día todos los días del año. Si necesitáramos unos dispositivos de grabación para esa cantidad de imágenes, tendríamos que haber triplicado lo que es la inversión en dispositivos de esta materia...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Una adecuada gestión de las cámaras de seguridad se ha reducido prácticamente a la inversión inicial y después una pequeña mejora.

Se ha realizado la coordinación con el Puerto, con el Muelle Uno, para las vías de evacuación y en caso de que hubiera algún problema de emergencia con ellos coordinarnos.

Se ha colaborado también con otras partes del Ayuntamiento, fundamentalmente con el Área de Cultura, con la Alcazaba, con Gibralfaro, con el sistema de seguridad de la Alcazaba, de Gibralfaro y con el Archivo Municipal. Se ha participado también en algún problema que ya ha tenido la biblioteca de El Palo.

Y se ha realizado también colaboración con los órganos judiciales: hasta seis actuaciones en órganos judiciales, unas de esta etapa actual, otras como coordinador o de etapas anteriores.

Y bueno, si se quiere alguna pregunta más, alguna contestación más amplia en algún sentido, pues estoy a su disposición".

Sr. Presidente: "Muchísimas gracias.

Bueno, comentarles también que por parte de Policía Nacional se nos ha pedido que se extiendan las funciones de Dirección de Seguridad, como así marca la norma, a todas las contratadas de seguridad del Ayuntamiento e infraestructura críticas, y estamos ahora mismo haciendo el estudio de si es posible también que la Dirección General asuma toda la coordinación de la seguridad privada del Ayuntamiento, así como infraestructuras críticas.

Evidentemente, es un tema que hay que ver porque eso le va a suponer más volumen de trabajo y, por tanto, más recursos, pero ya en distintas reuniones que hemos tenido con Policía Nacional nos alertaban que era obligatorio que tuviéramos también el Director de Seguridad para todas las instalaciones municipales. Dicho de otra forma, para todos los contratos de vigilantes de seguridad, para ser más exacto en cuanto al concepto. Así lo marca la norma y, evidentemente, estamos viendo la viabilidad de que se encargue también el Director General de todas esas funciones. Lógicamente, pide más medios, como es lógico, puesto que ya será mucho más amplio el dispositivo necesario de control y de seguimiento de todas y cada una de las contratadas de seguridad privada, tanto armada como no armada, que tenemos en todas las instalaciones municipales.

Eso es simplemente para complementar un poco el exhaustivo informe que ya ha hecho.

Ahora sí todos los miembros.

Sr. Espinosa... Entiendo que no.

Sra. Remedios Ramos".

Sra. Ramos Sánchez: "Sí, pues muchas gracias por las explicaciones que nos ha ofrecido, porque a nosotros nos llamaba la atención en todo este

tiempo no haber tenido noticias. Yo misma también, como Consejera de la Casa Natal, tampoco habíamos tenido ocasión de vernos en ninguna reunión ni tampoco explicar el trabajo que se estaba realizando.

Por otra parte, en cuanto a decir que no le vemos en ruedas de prensa, entendemos las explicaciones que se nos dan al final, ¿no? Porque dice que por la condición de técnico y de la propia naturaleza en los temas de seguridad, no es la persona apropiada para hacer declaraciones ni hacer ruedas de prensa. Pero sí por otro lado, en el mismo informe que Uds. nos han dicho nos dicen que también participa en otros actos protocolarios: en el Día de la Policía Nacional o tal, será a lo mejor, pues no sé, en representación del Ayuntamiento como Dirección General de Seguridad. Por eso a nosotros nos sorprendía también eso, no haberle visto.

También lo que he podido ver de las respuestas que se nos han dado por escrito dice que también se ha reunido Ud. con representantes sindicales que lo han solicitado, con representantes de bomberos concretamente de Málaga. Y no sé yo, la referencia que ellos le han hecho al conflicto, ya también agradecerle porque es de los pocos representantes municipales que se han reunido con los bomberos en este tipo y en este año y medio que llevan ya de conflicto. Han pedido insistentemente reunirse con el Alcalde, reunirse con el Concejal Delegado de Seguridad, con el Sr. Cambrero –que como se ha ido no me ha podido oír pero ahí queda– y no han tenido la misma suerte.

Yo le quiero preguntar si Ud. en la reunión que ha tenido con los bomberos, porque en esta... Y yo hago referencia a las demandas que tienen los bomberos y al año y medio de lucha. Una de las demandas que ellos hacen es la poca formación que reciben en cuanto a...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"¿Puedo terminar?".

Sr. Presidente: "Sí, sí, termine".

Sra. Ramos Sánchez: "...la poca formación que reciben en cuanto a actuación en museos. Y concretamente hacían referencia a que se inauguró el Museo de Bellas Artes de Málaga sin tener ni constancia de dónde estaba la boca de incendios y sin conocer, no se había hecho una visita con el tema de las obras de arte que hay en el Museo de Bellas Artes, no lo conocen; ni tampoco se había hecho ninguna actividad formativa, dada además la importancia de las obras de arte que hay en el Museo de Bellas Artes inaugurado, entre comillas, recientemente en Málaga.

Entonces, de ahí la pregunta que yo le quiero trasladar es que en una reunión concreta con bomberos, si llegaron a hablar de un plan de formación o con quién se reunió Ud... En fin, que nos explique un poco".

Sr. Gómez Velasco: "Sí, la reunión fue con todos los representantes sindicales –yo ya los conocía de mi etapa anterior como Coordinador de Seguridad– y no trató del problema suyo. Ellos vinieron a exponer lo que ha dicho de la necesidad de conocimiento que tenían, de la necesidad del museo y de la evacuación de las obras de arte.

En relación con las necesidades de evacuación del museo, yo me ofrecí a acompañar y a informarles con las visitas que quisieran, pero siempre y cuando vinieran autorizados por su jefe inmediato y fueran solicitadas por el mismo. No podemos estar abriendo el museo a personas individuales. Podría hacerse...".

Sr. Presidente: "Señor, es que el Sr. Sichar me corrige correctamente. Tenemos que esperar a que terminen todos los Grupos para que Ud. responda por si hay más preguntas. Discúlpeme, ha sido culpa mía.

Efectivamente, después de la Sra. Ramos, Sr. Sichar".

Sr. Sichar Moreno: "Sí. No, yo sólo quería preguntar más a raíz de su intervención, que me ha gustado que tengan contemplado que esta Dirección General de Seguridad se va a dedicar a la seguridad de todos los equipos museísticos y quería preguntar que si eso incluirá en un futuro cercano también al CAC y La Coracha".

Sr. Presidente: "Ysabel Torralbo".

Sra. Torralbo Calzado: "Sí, gracias.

Bueno, disculpe si en alguna cosa no soy muy precisa porque el informe lo he recibido... bueno, lo he tenido en mano recientemente y lo he leído rápidamente.

Ud. también digamos coordina los edificios públicos que se hayan puesto cultural o museístico, como Gibralfaro y la Alcazaba; creo que lo ha mencionado. Es porque quería saber también si hace algún tipo de informe a los pliegos de la seguridad privada de estos recintos, porque como recientemente ha habido problemas en el de Gibralfaro, pues bueno, saber si se ve el tema de las habilitaciones y autorizaciones, si las cumplen, porque había una de las empresas que no la tenía, la del artículo 5.f) de la Ley de Seguridad Privada. Si se revisa ese tipo de cuestiones porque la verdad es que sorprende que algunos temas ya digamos de bajas temerarias y eso es otro departamento, pero el hecho de que no tuvieran las certificaciones me parece bastante grave, ¿no? Incluso una ya en otro edificio también había una que le faltaban algunos permisos operativos.

Y la otra pregunta es sobre si se les da formación a las empresas privadas también, o sea, a efectos de coordinación, o cómo se las controla. Porque, bueno, entiendo la necesidad y me parece que es una tarea imprescindible para coordinar, pero claro, también esas cosas muchas veces no vienen ni siquiera en los pliegos de contratación que se hacen. Por eso ahora estamos preguntando tantas cosas, porque no sabemos cómo se realizaba esa coordinación en algunos aspectos de seguridad.

Y bueno, qué tipo de prestación de servicio podemos dar desde el Ayuntamiento a un contratista privado, hasta qué punto; aunque quizás eso ya no es su tarea, que eso ya viene desde el plano económico.

Pero bueno, si nos puede aclarar esos dos puntos, gracias".

Sr. Presidente: "Muchas gracias.

Por parte del Grupo Socialista, adelante, Sra. Doña".

Dña. Lorena Doña Morales, Concejala Grupo Municipal Socialista:
"Gracias, Presidente, y muy breve.

Es en relación a lo que ya ha aclarado Ud. mismo como Presidente de la Comisión y han comentado algunos de los portavoces que me han precedido, y es en relación a lo que recoge la Ley de Seguridad Privada con respecto a la Dirección General y la coordinación con respecto a las subcontratas de seguridad privada, a las que lamentablemente tenemos conocimiento todos y todas, los miembros de esta Comisión, de la de problemas que hemos tenido.

Desde el Grupo Municipal Socialista nos gustaría saber por qué hemos tardado tanto... Bueno, que de hecho, todavía no lo tenemos. No sabemos si será este señor, el actual Director General, Juan Fernando Gómez, quien tendrá esas atribuciones o será otra persona. Pero por qué desde 2015, que es la Ley en ese momento, no hemos llegado a tener ese puesto de Coordinador de Seguridad, tal y como establece la Ley, sobre todo teniendo la de problemas tan enormes que hemos tenido que no les voy a relatar. Lo conocen Uds. perfectamente, lo que nos ha sucedido, lo último en el Jardín Botánico de La Concepción donde la propia Policía Nacional denuncia que estamos sin vigilancia. O sea, que de ahí para atrás todos los demás y con los enormes problemas que tenemos, como ya se ha puesto de manifiesto, no solamente por parte del Grupo Socialista, sino por los propios sindicatos que han venido a intervenir a este Salón de Plenos, algunos escritos que han registrado a la mesa de contratación.

O sea, que es algo que no nos pilla de sorpresa. ¿Por qué estamos en este punto?".

Sr. Presidente: "Si le parece, comienzo yo y luego termina Ud.

No confundamos los expedientes de contratación y los incumplimientos de contratos en un pliego con la coordinación de seguridad que se establece. Entonces, lo que nosotros hemos tenido en el Pleno siempre son problemas derivados de la contratación, muchos de ellos de incumplimientos con los trabajadores de las propias empresas. No le pidamos al Sr. Velasco que el día de mañana consiga que la empresa tenga relaciones laborales con sus trabajadores. No, la figura de mediación laboral no es la que va a desempeñar el Sr. Gómez Velasco en las empresas de seguridad. Lo que va a garantizar es que las empresas de seguridad cumplen los protocolos que se establecen para la seguridad de los espacios.

¿En qué espacios? En espacios que sean de titularidad municipal y que no haya una concesión de servicio. ¿Qué quiere decir esto? Una vez que hay una concesión de servicio, una concesión demanial –las demaniales entiendo que están claras– en la concesión de servicio, también los servicios de seguridad van a ir incluidos dentro del propio pliego. Ejemplo: el CAC. El CAC tiene una concesión de servicio completo. Por lo tanto, nosotros, más allá del cumplimiento del pliego, todas las responsabilidades corresponden al concesionario y en este caso es el concesionario el que tiene que velar por el cumplimiento de la norma. Otra cosa es que se coordine, como se puede hacer, con esa Dirección de Seguridad, ¿de acuerdo?

¿Por qué no se ha hecho hasta la fecha? Pues simplemente porque desde que se aprueba la Ley hasta que empieza el trámite reglamentario correspondiente se ha ido haciendo paulatinamente. Hemos empezado por la parte más relevante, que era por la peligrosidad que tenía por el tema de museos, la segunda fase era infraestructuras críticas, que se ha analizado... Sabéis que la Ley de Infraestructuras Críticas es relativamente reciente y que también afecta. Ahí, en Infraestructuras Críticas, tenemos únicamente, si no me corrige el Sr. Velasco, la desaladora del Atabal; es la infraestructura crítica que tenemos nosotros en la ciudad de competencia municipal.

Y el resto de contratos de seguridad es una recomendación de la propia Policía Nacional en reuniones recientes; recomendación, ¿vale? Que como bien planteaba él, una cosa es la obligatoriedad y otra cosa sería es que sería recomendable que haya una recomendación en cuanto a protocolos de seguridad para todos. Es una cosa simple; es decir, si hay una incidencia cómo se coordinan con las fuerzas y cuerpos de seguridad, qué teléfonos hay, cómo actuar en cada caso, si es necesaria una formación –y ahí también le contesto a la Sra. Torralbo– específica para formar en esos protocolos. Evidentemente, el trabajador de la empresa debe de ir formado en sus propias competencias; ahora, la adaptación de sus competencias al contrato concreto que vaya a desempeñar eso no está en los pliegos, eso está en los planes de

autoprotección que se elaboran por parte del propio Ayuntamiento, y esos planes no son de obligado cumplimiento para el licitante; sí son de obligado cumplimiento para el adjudicatario.

Por lo tanto, ¿hasta qué punto, decía Ud., se le puede formar o informar de cuál es su participación? Pues totalmente. Una vez que son ya prestatarios de los servicios tienen acceso a esa información y, por tanto, tienen la obligación de estar cumpliendo los protocolos municipales.

Pero de verdad, no queramos mezclar churras con merinas. Los problemas derivados laborales de incumplimientos de empresas con sus trabajadores no tienen nada que ver con la coordinación de seguridad y de protocolos que tiene que hacer el Ayuntamiento a través de su Director de Seguridad. ¿Que a lo mejor lo arregla? No lo sé, creo que no, porque si alguien no quiere pagarle la antigüedad a un vigilante, por mucho que ponga en el protocolo de seguridad cuáles son los procedimientos, como Ud. ve, no llega hasta ese punto, ¿no?

Y sobre todo todos los problemas que hemos tenido aquí y por los cuales este Ayuntamiento se ha pronunciado unánimemente, incluso se han hecho resoluciones de expedientes contratados ya por incumplimientos de los pliegos, siempre respondían a situaciones laborales en las que la empresa adjudicataria quería ahorrarse dinero en la prestación del servicio hurtando derechos a sus propios trabajadores; que eso se da en limpieza, en seguridad y en cualquier otro ámbito. O mejor «que se da», puede darse, ¿no?

Entonces, para su tranquilidad, eso es el responsable del contrato en cada caso el que vela por el cumplimiento del contrato, y ahora para cumplimiento de la norma de seguridad, pues establece la normativa que marca la Policía Nacional y la Ley de Seguridad Privada en este caso.

Y ahora ya, si me tienes que matizar algo, adelante".

Sr. Gómez Velasco: "Sí, continúo con lo de bomberos.

Bomberos sí tiene conocimiento de todos los planes de autoprotección porque se mandó una copia a bomberos, se mandó una copia a Protección Civil. Y además, para que se abran los museos tiene que estar el visto bueno de los bomberos; es decir, que siempre hay un inspector, un técnico de bomberos que visita y que le da el visto bueno incluso a esas recomendaciones que hemos tenido que corregir o que aceptar. Es decir, que los bomberos sí tienen conocimiento. Otra cosa distinta es que un bombero de base determinado no tenga ese tipo de conocimiento y no lo sepa; pero sí tienen ese tipo de conocimiento.

Y la formación que yo doy, o que se da, no es a los bomberos en su actuación puesto que ellos ya lo saben; fundamentalmente la actuación es de evacuación de obras de arte, que los bomberos en principio no van a entrar

porque tampoco tienen los instrumentos necesarios para desmontar una obra de arte. Tiene que ser personal del museo, que está formado, que es de mantenimiento o de conservación, y que es el que realiza ese tipo de trabajos.

Pero en fin, sí me he reunido con bomberos, ya digo, y con algún representante de alguna empresa de seguridad que me ha transmitido la problemática que aquí se ha expuesto y que de alguna forma yo he intentado mediar con la empresa, pero solamente en ese sentido.

Sigo contestando a las preguntas y si alguna me dejó, pues les ruego que me la recuerden después.

El CAC, el CAC y La Coracha. La Coracha ya... La seguridad de La Coracha sí está contratada, si está regulada o digamos la sigue la Dirección de Seguridad. La Coracha es de los museos más antiguos que existen aquí, en Málaga, es uno de los que padecen tan mayores deficiencias, pero están dentro de la normativa y, en principio, cuando le toque el momento se corregirán las mismas.

En cuanto al CAC. El CAC ya se ha dicho que es una concesión. Como es una concesión, se ha realizado una visita, se le ha dado algunas recomendaciones generales, como a todos los museos que de alguna forma dependen del Ayuntamiento, y se le ha ofrecido lo que es un asesoramiento cuando lo necesite...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Otra cosa es que ese asesoramiento lo solicite, lo hagan o no lo hagan.

En el Área de Cultura. En el Área de Cultura las competencias de lo que es la Dirección es solamente de los museos, en concreto Revello de Toro, el MUPAM y lo que es la agencia creada. El resto son colaboraciones que solicita la Concejala de Seguridad. De lo que más problemas está dando en seguridad es la Alcazaba y Gibralfaro. Bueno, se han atendido todas las recomendaciones que a esos dos requerimientos que se han hecho, se han realizado visitas, se ha hablado con la empresa, se han realizado estudios de seguridad. Para ser un monumento protegido, pues bueno, las empresas en principio no querían hacer los estudios de mejora porque suponían una inversión; se ha conseguido que se hicieran y están pendientes de su aprobación.

Se ha participado también en el Archivo. Se ha visitado el Archivo Municipal, se han realizado recomendaciones al Archivo y se ha visto cómo estaba.

La participación en los pliegos, cuando lo ha solicitado la Agencia Tributaria, yo he participado, he dado mi opinión o he mejorado lo que he podido los pliegos y he firmado algunos de los pliegos de la agencia, en concreto de la Agencia Museística.

En cuanto al resto de pliegos, como es el caso que se expone aquí de la Alcazaba y de la empresa, yo no he participado en ellos. Cuando me han preguntado los he asesorado, cuando me han preguntado telefónicamente. Lo que sí puedo decirles es que esas incidencias con la empresa de seguridad, una vez que fueron conocidas por mí antes de que hubiera alguna denuncia o que hubiera alguna cosa, fueron puestas en conocimiento de Cultura. Y por tanto, lo que yo ya no sé es si Cultura retira el pliego o lo anula por una cosa o por otra; pero cuando yo tengo información de alguna materia de seguridad sí lo traslado a quien pienso que es la persona competente.

Las empresas privadas...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"Las empresas privadas de seguridad tienen programas de formación obligatorios. Yo lo que hago en muchos casos es recomendarles que, en vez de hacer un programa o una formación determinada, que hagan otra. Por ejemplo, que formen ahora mismo para los desfibriladores: dentro de unos meses vamos a tener desfibriladores en todos los museos, pues el personal que está de seguridad allí debe estar formado. Esa formación obligatoria que tiene que dar la empresa de seguridad, en vez de darla en otro sentido, que la dé en ese.

Sí se ha colaborado con las empresas que trabajan en los museos. Eso lo regula la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Es la Ley de Prevención de Riesgos Laborales la que tiene que establecer la coordinación entre una empresa y el Ayuntamiento.

Yo sí he visto problemas... o no problemas. Algunas empresas de trabajadores dan su propia formación, y aunque hay un protocolo de regulación con la agencia y con otros museos, lo que sí me ocupó es de que cada vez que llega personal nuevo de una agencia –personal de limpieza o personal de cualquier tipo– vigilantes de seguridad, los recojan, les enseñen las vías de evacuación, les enseñen todos los pasillos, por dónde tienen que ir, por dónde tienen que evacuar y les den normas estrictas, aunque no se las haya dado su empresa de seguridad. Pero digo que esa regulación es de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y es otro organismo del Ayuntamiento el que lo tiene que hacer. Procuero subsanar los defectos de seguridad, sin meterme en otras áreas que no sean de mi competencia.

¿Por qué no se creó antes el Departamento de Seguridad? Yo he dicho antes que desde el 2008 existe esa necesidad. Hubo que esperar a la Ley del 2015, cuando salió la Ley del 2015, pero actualmente estamos en una inseguridad jurídica. Digo que estamos en una inseguridad jurídica porque el reglamento es de 1996, el reglamento es de la Ley de 1992. La más elemental norma de prudencia aconseja esperar a que salga...". (Se apaga el micrófono automáticamente)

"La más elemental norma de prudencia aconseja esperar a que salga el reglamento para tomar una decisión. Aquí si se va a hacer un departamento que coja todo lo que es la seguridad municipal, tiene que tener un dimensionamiento distinto del que actualmente tiene. Si además se quiere coger una empresa de las que obligatoriamente por Ley, los de EMASA, requieren infraestructuras críticas, el departamento tiene que ser departamento de un grupo, no del Ayuntamiento tal, porque tiene que coger empresas distintas. Aunque se puede hacer, hay que darle forma, tiene un trámite jurídico importante, lo tienen que aprobar los órganos de Gobierno de cada empresa... En fin, que eso sería mucho más complejo, es posible, pero que se puede realizar.

En el Jardín de La Concepción, que también se ha hablado anteriormente, estos problemas no son de ahora, son de hace tiempo y llamaron o recurrieron a Policía Local, Policía Local los remitió a mí y telefónicamente yo les di las recomendaciones que en ese momento me requerían por teléfono.

Y no sé si me he dejado alguna pregunta más por contestar, pero si no, sigo a su disposición".

Sr. Presidente: "Muchísimas gracias.

Damos por terminada...

...(intervención fuera de micrófono)...

Es que ya sabe que no es pertinente la réplica, la contrarréplica, la réplica de nuevo... Si hay alguna cosa así que la pueda apuntar que se ha dejado, pero no para que haga una segunda intervención. Perdón, es que en este caso sería una tercera intervención".

Sra. Ramos Sánchez: "Una pregunta rápidamente que puede ir dirigida también al Sr. Concejal Delegado de Seguridad.

Se nos ha expuesto que el Subdelegado del Gobierno, hubo una reunión donde decía que era obligatorio crear esta figura, y nosotros preguntamos por qué en ninguna otra ciudad existe esta figura de Director General de Museos de Málaga.

Y por otra parte, con respecto al reglamento, pues ya le digo, el Reglamento de Bomberos es del '59, este es del '92, pues nada, paciencia y a ver si se va cambiando".

Sr. Gómez Velasco: "El Reglamento de Bomberos del que Ud. habla es un Reglamento de Bomberos interno del Ayuntamiento de Málaga; el Reglamento de Seguridad es a nivel nacional y es del año '96; son cosas totalmente distintas.

Los departamentos de seguridad se crean por distintas... está regulada la creación por distintas causas. Una de ellas es por la existencia de más de veinticuatro vigilantes continuados al año. Lo que es la Agencia Museística posiblemente esté ahora mismo en ese nivel más o menos en función de las horas extra que eche, si lo hagan de una forma o de otra forma. De todas formas, el reglamento está por salir. El reglamento puede fijar la cifra en veinticuatro o puede fijar una cifra superior: treinta, cuarenta...

Luego, lo que es la creación del Departamento de Seguridad existe en ciudades como Barcelona, existe en ciudades como Madrid y existe en otras ciudades; no es una cosa exclusiva de aquí. Y los departamentos de seguridad también se pueden crear por una resolución de la Subdelegación del Gobierno o del Director General de la Policía. En el caso de Málaga, dada la concentración de museos de dependencia municipal que existía, pues la Subdelegación del Gobierno, a iniciativa de la comisaría de Málaga, dictaminó que era obligatorio. No dio la resolución, ¿eh?, no llegó a dar una resolución por escrito.

El motivo por el cual no dio una resolución por escrito –lo digo como ampliación de la información–: se cambia el Subdelegado del Gobierno, se cambia el Comisario Provincial, se cambia el Jefe de la Unidad de Seguridad Privada, está pendiente el reglamento; y entonces, entienden también que es prudente esperar a que esto ocurra antes de hacer cualquier otra cosa".

Sr. Presidente: "Bueno, ahora ya sí queda todo claro.
Muchísimas gracias a todos por acudir a esta Comisión".

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se presentan.

V.- RUEGOS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las doce horas y veintitrés minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:

EL PRESIDENTE,